ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
LICITACIÓN PÚBLICA

Estudio Previo: 40483
Objeto: Construcción, adecuación y mantenimiento de elementos para la seguridad vial en la infraestructura de transporte y obras complementarias.

Clasificación UNSPSC **Actualizado: septiembre 2025**

Nivel	Código	Descripción
Producto	72141002	Servicio de construcción y reparación de barandas de seguridad y señales de calles y carreteras
Producto	72141003	Servicio de mantenimiento de calles y carreteras
Producto	72151303	Servicio de pintura industrial
Producto	72152902	Servicio de colocación de refuerzos de concreto
Producto	72152905	Servicio de trabajos en hierro estructural
Producto	72152906	Servicio de enrasillado y enlistonado metálicos
Producto	72153202	Servicio de revestimiento para estructuras metálicas
Producto	72153504	Limpieza con chorro de agua de alta presión

1. Análisis del Mercado

1.1. Aspectos generales del Mercado:

En el contexto local la infraestructura pública constituye un motor para el desarrollo y la transformación integral de Medellín y juega un papel fundamental en la construcción de una ciudad sostenible y equitativa, que promueve una movilidad inteligente y se enfoca en revitalizar áreas urbanas, para fortalecer la resiliencia y fomentar la participación ciudadana.

La infraestructura pública reviste una enorme importancia para el desarrollo y bienestar de las personas, la construcción y mantenimiento de este tipo de infraestructura de acuerdo con lo definido en el estatuto contractual corresponde a una actividad de obra pública. Para tener un análisis general, del comportamiento del mercado respecto la obra pública, se hace necesario conocer el comportamiento del sector de la Construcción desde el contexto Nacional a local con datos históricos cercanos de participación del Sector; en el PIB nacional y empleo.

Importancia del sector:

Uno de los sectores económicos con mayor importancia es el de la construcción, teniendo en cuenta los empleos que genera directos e indirectos, los desarrollos y avances en vivienda, infraestructura vial, ferroviaria, aeroportuaria, hidráulica y demás relacionadas con el sector.

Las entidades públicas y privadas le apuestan más a este sector, para satisfacer necesidades de la sociedad mediante obras de infraestructura que permitan conectar ciudades, puertos y ayudar al desarrollo económico del país, este desarrollo económico ha sido clave en el país en los últimos años, debido a su dinamismo el cual se constituye como uno de los sectores con mayor importancia en proyectos como: carreteras, puentes, puertos, aeropuertos, vías férreas, plantas de tratamientos de agua, hidroeléctricas, líneas de transmisión y distribución de energía, presas, obras de irrigación, construcciones industriales y comerciales, hospitales, centros

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

deportivos, plantas petroquímicas e instalaciones de refinería, obras residenciales y no residenciales, entre otras.

La industria constructora es, por lo tanto, un elemento básico en el desarrollo del entorno económico que proporciona soluciones para el diseño de una estructura sólida que garantice una óptima utilización de los recursos de las Compañías para que éstas cumplan con éxito su actividad económica.

La correcta explotación de los recursos locales, la incorporación de tecnologías avanzadas y la minimización del impacto ambiental, son algunos de los factores determinantes en el éxito de cualquier estrategia de desarrollo que se aplique a la industria.

Fuente:https://www.gestiopolis.com/analisis-del-sector-la-construccion-colombia/#:~:text=La%20industria%20de%20la%20construcci%C3%B3n%20ha%20sido%20clave%20para%20el,%3A%20puentes%2C%20carreteras%2C%20puertos%2C

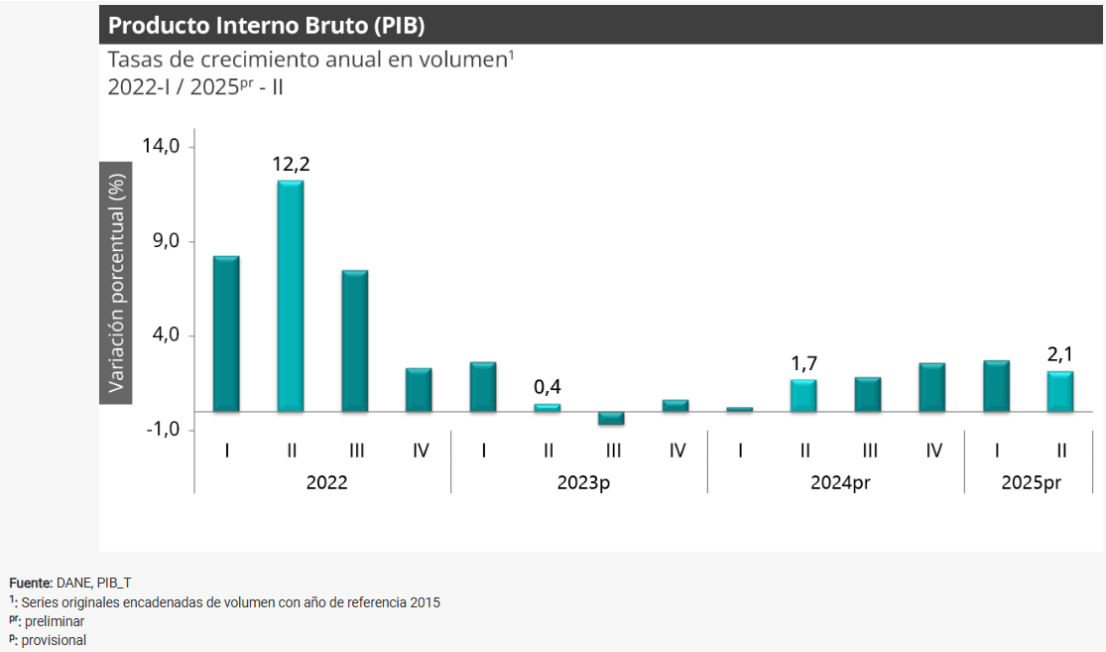
Participación en el PIB y relación con el sector

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) I TRIMESTRE 2025

El PIB es el total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales residentes en el país y por extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior.

PIB = Consumo + Inversión + Gasto del Gobierno + (Exportaciones – Importaciones)

De acuerdo con la información disponible en el Boletín técnico del DANE en el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual)
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
segundo trimestre 2025pr

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En el segundo trimestre de 2025 la economía creció 2,1 %. El resultado estuvo por debajo de las expectativas de la mayoría de los analistas. El Banco de la República, por ejemplo, había estimado que el Producto Interno Bruto (PIB) crecería 2,6 % en ese periodo, y el promedio de los analistas estimaba un 2,7 %.

Si bien este dato marca un repunte respecto al 1,7% que se observó para el mismo período del 2024, quedó por debajo de las expectativas del mercado; que en su mayoría esperaban un avance superior al 2,5%. Así mismo, el impulso sigue dependiendo de pocos motores, principalmente el consumo de los hogares y el dinamismo del comercio y los servicios; mientras que la minería y la construcción continúan como los grandes lastres de la actividad productiva.

Fuente: https://www.elespectador.com/economia/asi-va-la-economia-colombiana-en-2025-pib-inflacion-y-mas-noticias-hoy/

https://www.portafolio.co/economia/crecimiento/el-crecimiento-economico-de-colombia-trajo-sorpresas-en-el-segundo-trimestre-637763

Construcción - Tasas de crecimiento en volumen
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{Pr}-II / 2024^{Pr}-II	2025^{Pr}/ 2024^{Pr}	2025^{Pr}-II / 2025^{Pr}-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-9,7	-8,1	-2,2
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	9,6	6,8	5,2
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,9	-3,6	0,03
Construcción	**-3,5**	**-3,3**	**-0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

[3] Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaría y equipo de construcción con operadores).

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 9,7%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 9,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,9%.

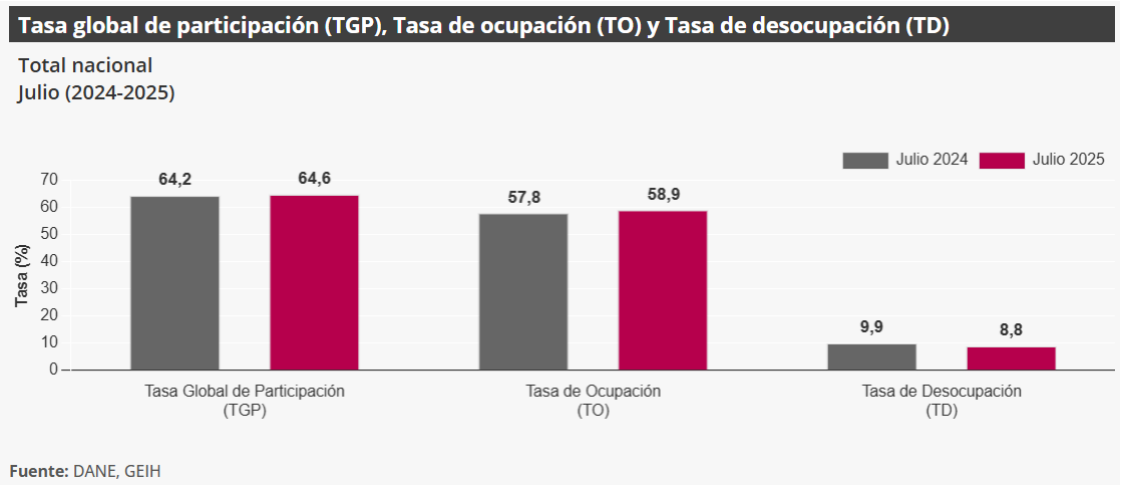
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 5,2%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,03%.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

Empleo que genera el sector

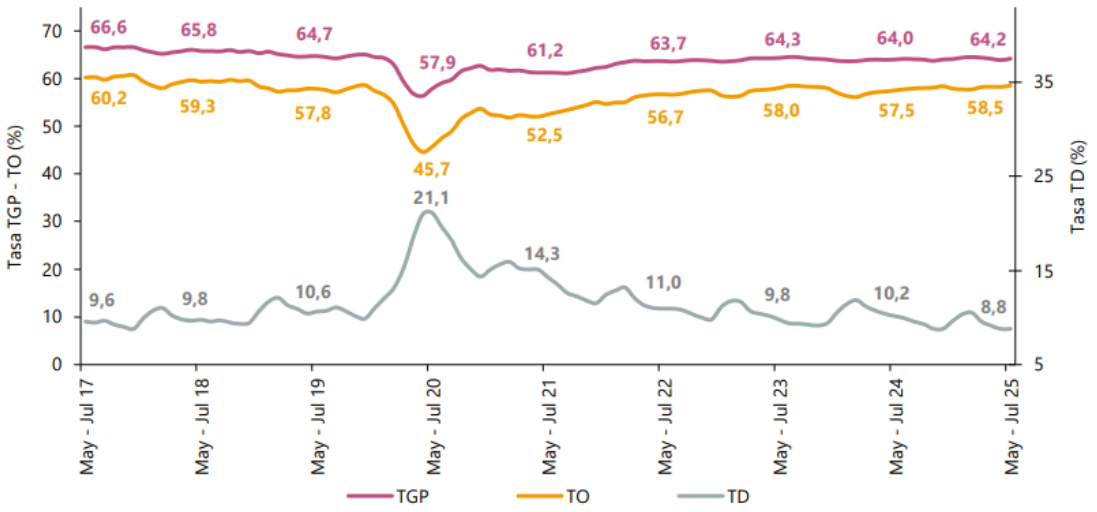
Para el mes de septiembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en septiembre de 2024 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,7%).



Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre julio - septiembre 2025 fue 8,5%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre julio - septiembre 2024 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, siendo similar a la registrada en el trimestre julio - septiembre 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (57,9%).

Gráfico. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional
Marzo - mayo (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes de septiembre 2025

En el mes de septiembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.927 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales).

Tabla. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional julio – septiembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2024	Julio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.203**	**23.969**	**100**	**766**	
Alojamiento y servicios de comida	1.630	1.817	7,6	186	0,8
Transporte y almacenamiento	1.717	1.888	7,9	172	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.936	8,1	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.969	4.062	16,9	92	0,4
Construcción	1.592	1.667	7,0	76	0,3
Industrias manufactureras	2.561	2.634	11,0	73	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.379	3.442	14,4	63	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	491	543	2,3	52	0,2
Actividades financieras y de seguros	439	475	2,0	37	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.948	1.981	8,3	33	0,1
Actividades inmobiliarias	342	342	1,4	0	0,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.878	2.824	11,8	-53	-0,2
Información y comunicaciones	437	357	1,5	-80	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

Rama de actividad	Total nacional				
	Septiembre 2024	Septiembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.213**	**23.927**	**100**	**714**	
Industrias manufactureras	2.429	2.674	11,2	244	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.809	2.997	12,5	188	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.758	1.926	8,1	168	0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.249	3.371	14,1	122	0,5
Actividades financieras y de seguros	347	433	1,8	86	0,4
Construcción	1.495	1.561	6,5	66	0,3
Transporte y almacenamiento	1.788	1.854	7,7	66	0,3
Información y comunicaciones	380	427	1,8	47	0,2
Actividades inmobiliarias	255	282	1,2	27	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.007	8,4	9	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.058	4.038	16,9	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	726	646	2,7	-79	-0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.923	1.711	7,2	-212	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre julio - septiembre 2025 fue 8,5%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre julio - septiembre 2024 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, siendo similar a la registrada en el trimestre julio - septiembre 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%,

lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (57,9%).

La cifra es la más bajadesde 2001, según la entidad.

Fuente: https://www.portafolio.co/economia/empleo/tasa-de-desempleo-en-colombia-en-julio-de-2025-fue-de-8-8-dane-638769
https://www.infobae.com/colombia/2025/08/30/petro-se-echo-flores-a-si-mismo-ante-cifra-de-desempleo-en-colombia-el-mas-bajo-del-siglo/

INFRAESTURCTURA VERTICAL

Construcción de edificaciones:

El sector constructor en Colombia se encuentra en un momento de transición clave. Con una mezcla de variables económicas, sociales y de política pública en juego, el panorama sugiere desafíos y oportunidades para quienes forman parte de esta industria estratégica.

El 2025 iniciará con mucha expectativa. Se tiene conocimiento que uno de los factores determinantes será el comportamiento de las tasas de interés, que dinamizaron las ventas en el último tramo del 2024. En noviembre, la comercialización de vivienda acumuló un crecimiento del 1,7 % y cerraría el año cercano al 3 %.

Este impulso debería extenderse al primer semestre del 2025, de manera que se espera movilizar un importante stock de unidades disponibles para la venta. Sin embargo, todavía inquietan las restricciones a la oferta, como aquellas impuestas por las salvaguardias a varios insumos clave, a las que se suman los costos de financiación que aún están elevados y limitarían el lanzamiento de nuevos proyectos y el inicio de nuevas obras.

En este escenario la política de vivienda seguirá jugando un papel importante. El programa ‘Mi Casa Ya’ es el único apoyo del Gobierno Nacional para que los hogares de menores ingresos accedan a vivienda nueva; por eso se espera que se garanticen los recursos para cubrir al menos los 20.500 subsidios anunciados para el 2025.
Alternativas de crecimiento

La reducción en la asignación de subsidios genera cambios en las expectativas de crecimiento de un sector que se está recuperando a un ritmo lento y que, en el 2025, en ausencia de un plan de reactivación, dependerá de otros factores y obligará a evaluar alternativas para impulsar el crecimiento.

Así mismo, desde el gremio se apuesta por la construcción sostenible y ahora son más verdes; además, los nuevos modelos de negocio siguen abriéndose camino con cerca de 301 proyectos en el país asociados al multifamily, coliving y senior living, entre otros.

En el 2025 se espera que esta tendencia persista, gracias a una oferta de viviendas con precios competitivos y características ajustadas a las necesidades de las familias colombianas. Como sector se fortalecen las bases para un crecimiento sostenible y diversificado de la construcción pensando en lo que viene, con la certeza de que más allá del 2026 habrá un nuevo ciclo para las edificaciones, con nuevas dinámicas de mercado y una realidad que demandará enfoques innovadores y un empresariado que, como lo ha hecho siempre, será el motor transformador del país.

Fuente: https://camacol.co/actualidad/publicaciones/revista-urbana/103/editorial/el-2025-ano-de-expectativas

INFRAESTRUCTURA VIAL

El sector de infraestructura en Colombia recibirá un impulso importante gracias a los proyectos de quinta generación (5G), que apuntan a dinamizar obras estratégicas de movilidad y transporte. Según la Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI), se destacan obras como la Malla Vial del Valle del Cauca en Accesos Cali y Palmira, y la vía Puerto Salgar en Barrancabermeja, ya en ejecución.
De acuerdo con el diario La República, la CCI resalta que, aunque se han identificado demoras en algunos cronogramas, el inicio de los proyectos 5G y la culminación de obras de cuarta generación (4G) podrían impulsar un crecimiento del sector superior al 5% en 2025, si se mantienen los avances.

En un sondeo de La República con la Federación Nacional de Departamentos, se identificaron 96 obras en 22 departamentos, con una inversión total de $25,5 billones, que representan sectores clave como educación, salud y energía. En este contexto, la necesidad de acelerar los trámites ambientales y cumplir con los cronogramas es fundamental para avanzar en los proyectos 5G, según expresó Juan Martín Caicedo, presidente de la CCI.

Fuente: https://sectorial.co/informativa-construcciones-civiles/proyectos-5g-impulsaran-el-sector-de-obras-de-infraestructura-en-colombia-en-2025/

De acuerdo con la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), los proyectos de infraestructura vial de cuarta generación (4G) en Colombia cerraron el año 2024 con un avance global del 89%, según el corte realizado al 15 de diciembre.

Francisco Ospina, presidente de la ANI, destacó la importancia de estos avances para la infraestructura nacional. Según Ospina, cerca de 4.500 kilómetros de esta red estarán en operación y mantenimiento antes de finalizar el 2024, beneficiando a 19 departamentos del territorio colombiano.

De acuerdo con la ANI, se espera que en los primeros meses de 2025 culminen las etapas de construcción de los proyectos Autopista al Mar 2 y Autopista al Río Magdalena 2, los cuales presentan avances del 98,96% y 93,12%, respectivamente**. Una vez finalizadas estas obras, se prevé que entren en la fase de operación y mantenimiento, consolidando aún más la red vial concesionada del país.**

En total, de los 30 proyectos de Cuarta Generación, 15 ya se encuentran en operación y mantenimiento, 12 permanecen en construcción, 2 están en preconstrucción y 1 se encuentra en reversión debido a una terminación anticipada.

Fuente: https://www.infobae.com/colombia/2025/01/02/ani-anuncia-avance-del-89-en-proyectos-de-infraestructura-vial-4g-en-colombia-al-cierre-de-2024/

Empresas, gremios y asociaciones:

Las empresas más relevantes en el sector de la construcción se enuncian, sin embargo, el detalle de empresas del sector de la construcción se amplía ver en el análisis de oferta.

En infraestructura vial: las empresas más importantes son CBI Chicago Bridge & Iron Company, PROCOPAL, CONALVIAS, ODINSA, CONCONCRETO, MORELCO, PAVIMENTAR, MINCIVIL, EL CONDOR.

En infraestructura vertical: Amarillo, Marval y Construcciones Marval, Constructora Colpatria, Constructora Capital, Jaramillo Mora, Arquitectura y Concreto, Prodesa & Cia, Conaltura Construcción, Coninsa Ramón H, Bienes y Bienes constructores, Convel, Centro Sur. Entre otras.

Los gremios y asociaciones más importantes son:

- **CAMACOL - Cámara Colombiana de la Construcción:** es una asociación nacional sin ánimo de lucro que reúne empresas, entidades y personas relacionadas con la Cadena de Valor de la Construcción. Fundada en 1957 como iniciativa de un grupo de industriales y empresarios colombianos reunidos en la primera convención nacional de constructores para velar por los intereses de la colectividad de esta industria.
  http://camacol.co/

- **CCI - Cámara Colombiana de la Infraestructura:** es una asociación del gremio que propone el desarrollo socioeconómico del país a través de la infraestructura moderna y eficiente, que defiende la institucionalidad, los principios éticos y la transparencia. Además, busca el equilibrio en las relaciones contractuales, propende por el fortalecimiento de las empresas que intervienen en la cadena de valor y su recurso humano.
  http://www.infraestructura.org.co/

- **Asocreto - Asociación Colombiana de Productores de Concreto:** Se fundó en 1985 con el objetivo de promover el buen uso del concreto, actualizar sobre sus nuevas tecnologías en el gremio de la construcción y velar por la buena imagen de la industria concretera de Colombia.
  (http://www.asocreto.org.co/Sitio2/)

- **Asogravas - Asociación Colombiana de Productores de Agregados Pétreos:** fue creada en 1986 como una entidad sin ánimo de lucro para ser vocera del gremio minero ante las autoridades administrativas, jurisdiccionales y el Congreso de la República. También defiende los derechos e intereses legítimos ante personas de derecho privado.
  (http://www.asogravas.org/)

Consejo Colombiano de Construcción Sostenible: es una red de empresas, personas y entidades que le apuestan y promueven el cambio del gremio de la construcción para propiciar un entorno responsable en el medio ambiente desde 2008, año de su fundación.

1.2. Perspectiva económica:

Los factores que influyen en el poder de compra están directamente relacionados con las principales variables que conforman cada una de las actividades para la construcción de un proyecto de obra, como son:

- Localización de las obras y vías de acceso
- El costo de materiales.
- Acarreos internos

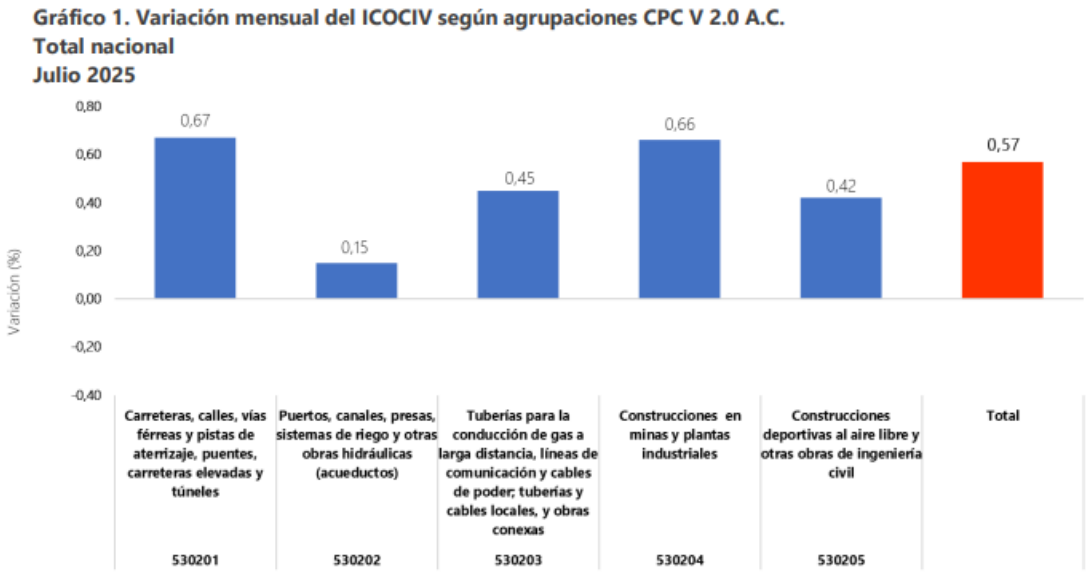
- Equipo y maquinaria necesario en el sitio de ejecución de las obras,
- Mano de obra
- Rendimiento del personal.

Costo de insumos y materiales de la construcción

En septiembre de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue -0,19%, en comparación con agosto de 2025. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,19%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (-0,50%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,39%).

Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones en minas y plantas industriales (-0,17%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (-0,13%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (-0,06%), se ubicaron por encima del promedio nacional.

Gráfico. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC v2 A.C. (julio 2025)



Fuente: DANE, ICOCIV.

Por subclases CPC, al comparar septiembre de 2025 con agosto de 2025, las mayores variaciones negativas se evidenciaron en: Cables locales y obras conexas (-1,14%), Represas (-0,59%) y Puentes y carreteras elevadas (-0,55%). En cuanto las subclases que presentaron las menores variaciones negativas se encontraron en: Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles (-0,02%), Tuberías de larga distancia (-0,07%) y Pistas de aterrizaje (-0,08%).

Tabla. Contribución mensual según 17 subclases CPC (julio 2025).

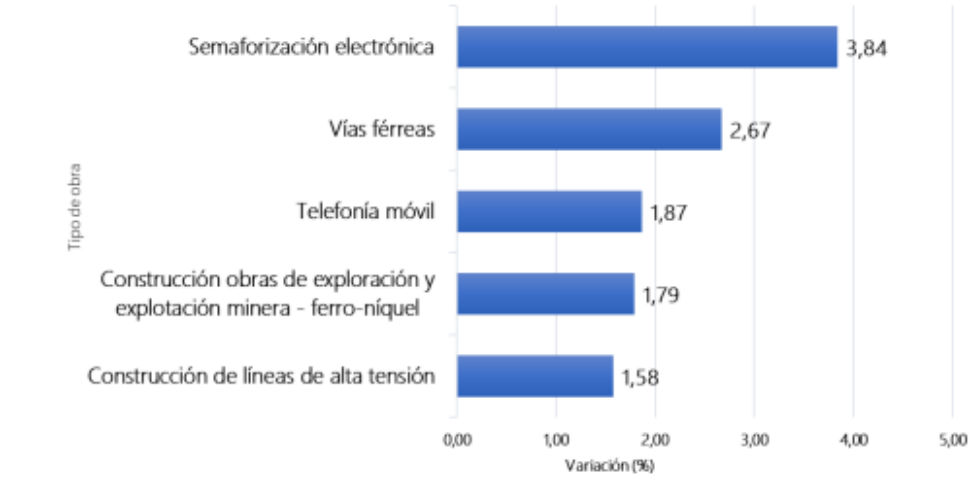
Tabla 2. ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Julio 2025

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2025	2025
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	0,63	0,31
53212	Ferrocarriles	0,58	0,65	0,00
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	0,98	0,01
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	1,02	0,02
53222	Túneles	3,09	0,93	0,03
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	0,19	0,01
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	0,70	0,00
53233	Represas	0,03	0,60	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	-0,36	0,00
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	0,70	0,02
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	0,33	0,02
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	0,18	0,01
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	0,73	0,04
53261	Construcciones en minas	4,91	1,00	0,05
53262	Centrales eléctricas	4,58	0,28	0,01
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	0,34	0,01
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	0,45	0,03
	Total	**100,00**	**0,57**	**0,57**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

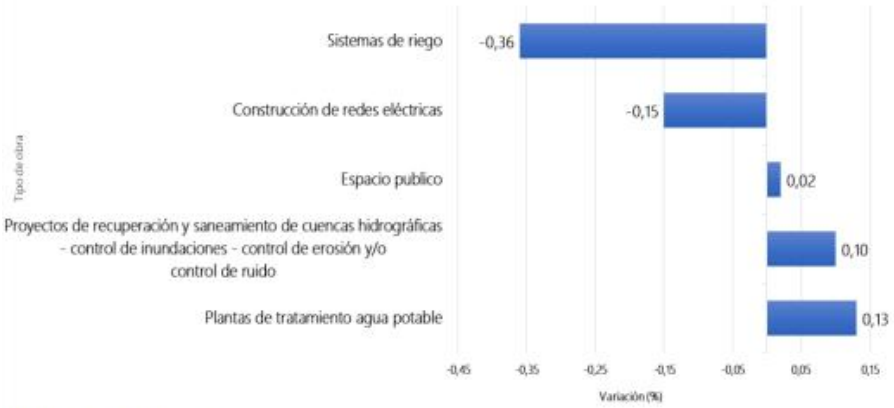
Al comparar julio de 2025 con junio de 2025 y según tipología de obra, las mayores variaciones positivas se presentaron en semaforización electrónica (3,84%), vías férreas (2,67%) y telefonía móvil (1,87%). Entre tanto, las tipologías de obra: sistemas de riego (-0,36%) y construcción de redes eléctricas (-0,15%), presentaron las menores variaciones de precios.

Tabla. Mayores variaciones mensuales positivas, según tipo de obra.
(Julio 2025)



Fuente: DANE, ICOCIV.

Tabla. Menores variaciones mensuales, según tipología de obra. (Julio 2025)



Fuente: DANE, ICOCIV.

Por grupos de costos, en julio de 2025, las mayores variaciones positivas de precio con respecto a junio de 2025 se presentaron en: maquinaria (1,19%), transporte (1,12%) y materiales (0,62%).

Tabla. Variación y contribución mensual según grupos de costos julio 2025.

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2025	2025
Materiales	51,31	0,62	0,33
Herramienta Menor	2,14	0,24	0,00
Maquinaria	12,71	1,19	0,14
Equipos	6,18	0,13	0,01
Mano de obra	16,89	0,03	0,01
Transporte	8,89	1,12	0,09
Equipos especiales para obra	1,89	-0,59	-0,01
Total	**100,00**	**0,57**	**0,57**

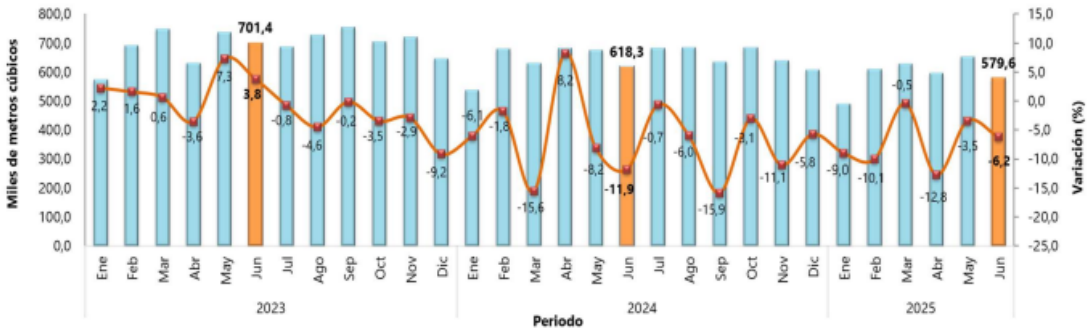
Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
Nota 2: Contribuciones al total nacional

Producción de Concreto Premezclado

El concreto es uno de los insumos más importantes para el sector de la construcción, tanto para la mayoría de las obras civiles, que se realizan en el país (carreteras, puentes, represas, etc.), como también para la construcción de edificaciones, en sus primeras etapas constructivas; el indicador de la producción de concreto se constituye como un potencial indicador líder del sector.

En agosto de 2025, la producción de concreto premezclado fue de 621,4 miles de metros cúbicos, lo que significó una disminución del 10,0% frente al mismo mes de 2024, en el que se produjeron 690,7 miles de metros cúbicos

Gráfica. Producción de concreto premezclado (miles de metros cúbicos y variación anual) Total nacional enero 2023 – junio 2025 p



Fuente: DANE, EC.
P Cifra provisional
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la operación estadística.

Mezcla Asfaltica

La mezcla asfáltica es uno de los principales insumos utilizados en el subsector de obras civiles especialmente en la construcción de vías, su importancia se evidencia en la estructura de costos del Indicador de Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), haciendo parte de los diez productos con mayor peso de la canasta de materiales utilizados para la construcción de obras civiles.

En agosto de 2025, la producción de mezcla asfáltica a nivel nacional fue de 229.611 metros cúbicos, lo que representó una variación positiva de 2,7% con relación al mismo mes de 2024.

Gráfica. Producción y despachos de mezcla asfáltica (metros cúbicos y variación anual) Serie Histórica (enero 2023- junio 2025 pr)



Fuente: DANE, IMA.
Pr: cifras preliminares

En el mes de análisis se despacharon al mercado nacional 204.217 metros cúbicos de mezcla asfáltica, lo que representó un incremento de 14,1% frente a junio de 2024.



Fuente: DANE, IMA.
Pr: cifras preliminares

En junio de 2025 comparado con el mismo mes de 2024, el resultado de la variación positiva de la producción de mezcla asfáltica se explica según tipo de mezcla, por el aumento de las mezclas asfálticas densas que registraron una variación positiva de 23,0% sumando 15,6 puntos

porcentuales a la variación total. Por otra parte, las mezclas asfálticas de categoría Otras1 registraron una variación positiva de 54,8% sumando 1,0 puntos a la variación anual y la mezcla asfáltica semidensa registra una variación negativa de 8,4% restando 2,5 puntos porcentuales a la variación total de la producción (14,0%).

Gráfica. Variación y contribución anual de la producción de mezcla asfáltica, según tipo de mezcla Total nacional junio 2025 Pr / 2024 Pr

Tipo de mezcla	Junio 2024	Junio 2025	Variación anual *(porcentaje)*	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
Densa	121.679	149.640	23,0	15,6
Semidensa	54.234	49.687	-8,4	-2,5
Otras*	3.142	4.865	54,8	1,0
TOTAL	179.055	204.192	14,0	14,0

Fuente: DANE, IMA.
Pr: cifras preliminares
Nota: por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.
*Incluye los tipos de mezcla asfáltica gruesa, alto módulo, drenante, abierta y discontinua para capa de rodadura.

Exportaciones e importaciones

Exportaciones

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en julio de 2025 las ventas externas del país fueron US$4.429,9 millones FOB y presentaron una caída de 4,1% en relación con julio de 2024; este resultado se debió principalmente a la disminución de 25,6% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 39,1% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 28,2%, Manufacturas con 23,8%, y Otros sectores con 8,9%.

En julio de 2025 se exportaron 13,9 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 0,8% frente a julio de 2024.

Tabla. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC) julio (2025-2024) p

Grupos de productos (OMC)	Julio					Enero - julio				
	2024 (Millones de dólares FOB)	2025 (Millones de dólares FOB)	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)	2024 (Millones de dólares FOB)	2025 (Millones de dólares FOB)	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)
Total	**4.618,3**	**4.429,9**	**-4,1**		**100,0**	**28.636,4**	**28.820,1**	**0,6**		**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	948,0	1.249,6	31,8	6,5	28,2	6.536,6	8.877,3	35,8	8,2	30,8
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	2.327,0	1.732,2	-25,6	-12,9	39,1	14.055,0	11.275,9	-19,8	-9,7	39,1
Manufacturas [3]	942,5	1.053,6	11,8	2,4	23,8	5.942,1	6.255,7	5,3	1,1	21,7
Otros sectores [4]	400,8	394,6	-1,6	-0,1	8,9	2.102,7	2.411,3	14,7	1,1	8,4

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

[p] Cifras provisionales: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

[1] Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a: Productos alimenticios y animales vivos, Bebidas y tabacos, Materiales crudos no comestibles y Aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de Abonos en bruto y menas y desechos de metales.

[2] Incluye la sección de Combustibles y lubricantes minerales y Productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.

[3] Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a Productos químicos, artículos manufacturados clasificados según material, Maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de Metales no ferrosos y el grupo de Armas y municiones.

[4] Incluye la sección de la CUCI correspondientes a Mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de Oro no monetario.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-jul2025.pdf

Importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2025, las importaciones fueron US$5.336,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 14,5% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 18,7% en el grupo de Manufacturas.

En junio de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 76,8% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,2%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 8,8% y Otros sectores con 0,1%.

Tabla. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC) junio (2025/2024) p

Grupos de productos (OMC)	Junio[P]					Enero - Junio[P]				
	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**4.660,2**	**5.336,8**	**14,5**	14,5		**30.572,0**	**33.514,9**	**9,6**	9,6	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	699,1	759,0	8,6	1,3	14,2	4.599,1	4.957,2	7,8	1,2	14,8
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	475,0	470,0	-1,1	-0,1	8,8	3.405,3	3.713,2	9,0	1,0	11,1
Manufacturas[3]	3.453,3	4.100,3	18,7	13,9	76,8	22.507,0	24.814,8	10,3	7,5	74,0
Otros sectores[4]	32,7	7,6	-76,8	-0,5	0,1	60,6	29,7	-50,9	-0,1	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
[P]: Cifras provisionales

[1] Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a productos alimenticios y animales vivos, bebidas y tabacos, materiales crudos no comestibles y aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de abonos en bruto y menas y desechos de metales.
[2] Incluye la sección de combustibles y lubricantes minerales y productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.
[3] Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a productos químicos, artículos manufacturados clasificados según el material, maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de metales no ferrosos y el grupo de armas y municiones.
[4] Incluye la sección de la CUCI correspondiente a mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de armas y municiones

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-jun2025.pdf

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIONAL

El Presupuesto General de la Nación (PGN) representa la estimación financiera anual del gobierno, delineando la distribución de recursos destinados a cumplir con los objetivos y políticas públicas del país. Este presupuesto incluye los ingresos que el Estado prevé recaudar y los gastos que realizará en diferentes áreas como salud, educación, defensa, e infraestructura, asegurando así la implementación de las estrategias nacionales y el desarrollo sostenible de Colombia.

El 18 de diciembre de 2024 el Gobierno Nacional presentó el Decreto 1523; en este se expidió el Presupuesto General de la Nación, PNG, para 2025, por valor de $511 billones cifra 1.67% superior al PGN 2024 ($502.6 billones).

La decisión fue tomada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, luego de que el Senado no aprobara el proyecto de PNG, **que ponía como monto para el próximo año un total de $523 billones, de los que $12 billones se tramitarían a través de la Ley de Financiamiento, que fue hundida**

A través del Decreto 1621 emitido el 30 de diciembre, el Gobierno Nacional formalizó la liquidación del presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal de 2025, detallando las apropiaciones, clasificaciones y definiciones de los gastos.

Distribución presupuestal:

El Ministerio de Educación será el que recibirá mayor presupuesto para 2025, con $70 billones, en segundo lugar, es el de Salud, con una asignación de $65 billones, en tercer lugar, el Ministerio de Trabajo con $47 billones. El Ministerio de Hacienda y el MinDefensa ocupan el cuarto y quinto lugar con $30 billones y $24 billones, respectivamente. Con un presupuesto mayor a $1 billón se encuentran las carteras de: Minas, con $5 billones; Vivienda, con $5

billones; Agricultura, con $1,5 billones; Interior, con $1,5 billones; Ambiente, con $1,1 billones e Igualdad, con $1 billón.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Dian, tendrá un presupuesto de $4 billones, el Congreso de la República de $1 billón, a la Presidencia se le asignó uno de $0,6 billones y al Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Dane, de $0,3 billones.

Fuente: https://www.larepublica.co/economia/el-gobierno-formalizo-la-liquidacion-total-del-presupuesto-general-en-511-billones-4030147

"No hay duda de que la deuda, junto a las otras deudas sectoriales heredadas, restringen la inversión social. El Gobierno nacional afronta importantes limitaciones en el espacio fiscal, lo que dificulta el aumento de la inversión pública requerida para elevar la productividad y el PIB potencial. Somos conscientes de la necesidad de mantener la deuda pública y el déficit fiscal en una trayectoria sostenible. ***Es así como el PGN 2025 está alineado con una apuesta nacional de reactivación económica que ayude a reducir la desigualdad, acelerar la transición energética y garantizar la estabilidad macroeconómica*** ", señaló la cartera en un comunicado a la opinión pública.

El PGN 2025 tiene como objetivo principal lograr ahorros operacionales y mejorar la eficiencia y calidad del gasto. El proyecto de ley presentado al Congreso y a la ciudadanía incluye una lectura del PGN por programas que integra los gastos de funcionamiento e inversión, marcando un paso significativo hacia la mejora continua en el diseño y ejecución de políticas públicas.
Por primera vez en la historia del país, el PGN 2025 asigna recursos por programas, incluyendo el componente de funcionamiento. Este enfoque busca fomentar la transparencia y rendición de cuentas, proporcionando nuevos insumos para ampliar el debate sobre el contenido y alcance del proyecto de ley. Sin considerar el servicio de la deuda pública, estimado en 6,3% del PIB, el presupuesto se enfoca principalmente en programas sociales, en línea con la Constitución Política y el programa del gobierno del cambio.

Cerca de la mitad del gasto primario programado, equivalente al 23,1% del PIB, se destina a programas de bienestar social y formación de capital humano. Estos programas ponen un énfasis particular en la protección de la vejez, el aseguramiento en salud, y la cobertura y calidad de la educación.

Del presupuesto total, $327,9 billones (62,7%) se asignan a gastos de Funcionamiento, $112,6 billones (21,5%) al pago del servicio de la deuda y $82,5 billones (15,8%) a inversión.

Por otro lado, los gastos de personal y la adquisición de bienes y servicios aumentan un 9,1%, elevándose de $69,3 billones en 2024 a $75,6 billones en 2025. Las transferencias de ley se incrementan en 5,4%, subiendo de $235,3 billones en 2024 a $247,9 billones en 2025.

Los principales rubros de gasto son el Sistema General de Participaciones ($82 billones, 4,6% del PIB), pensiones ($66 billones, 3,7% del PIB), aseguramiento en salud ($42,4 billones, 2,4% del PIB) y el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio ($17,3 billones, 1% del PIB). Estos rubros representan el 50,6% del total de los gastos del PGN sin incluir el servicio de la deuda.

Fuente: https://consultorsalud.com/minhacienda-pgn-2025-523-billones/

PRESUPUESTO DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN 2025

Mediante acuerdo N° 017 de 2024, publicado en Gaceta oficial 5501 de diciembre 10 de 2024, el Honorable Concejo Distrital establece el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2025, por un valor de **DIEZ BILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($10.958.243.355.896),** lo que representa un aumento del 25% en su presupuesto general.

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENCIA 2025	
PRESUPUESTO GENERAL	10.958.243.355.896
PRESUPUESTO DISTRITAL	10.642.105.697.444
PRESUPUESTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS CON RECURSOS PROPIOS Y APORTES DE LA NACIÓN	316.137.658.452

Fuente: Gaceta oficial 5510 viernes, 20 de diciembre de 2024

El presupuesto para inversión pasa de 5.45 billones de pesos en 2024 a 8.79 billones en 2025, lo que representa un aumento del 36% con relación al año anterior; es decir, el 80% del presupuesto general del distrito está enfocado en la inversión social.

En cuanto a las asignaciones específicas, algunas de las dependencias con mayores recursos en el Presupuesto 2025 incluyen: Educación con 2.027 billones, Salud con 1.5 billones, Secretaría de Infraestructura Física con 888.661 millones, Gestión y Control Territorial con 529.563 millones, Secretaría de Inclusión Social y Familia con 524.310 millones.

Fuente: https://mercurio.medellin.gov.co/mercurio/IndiceServlet

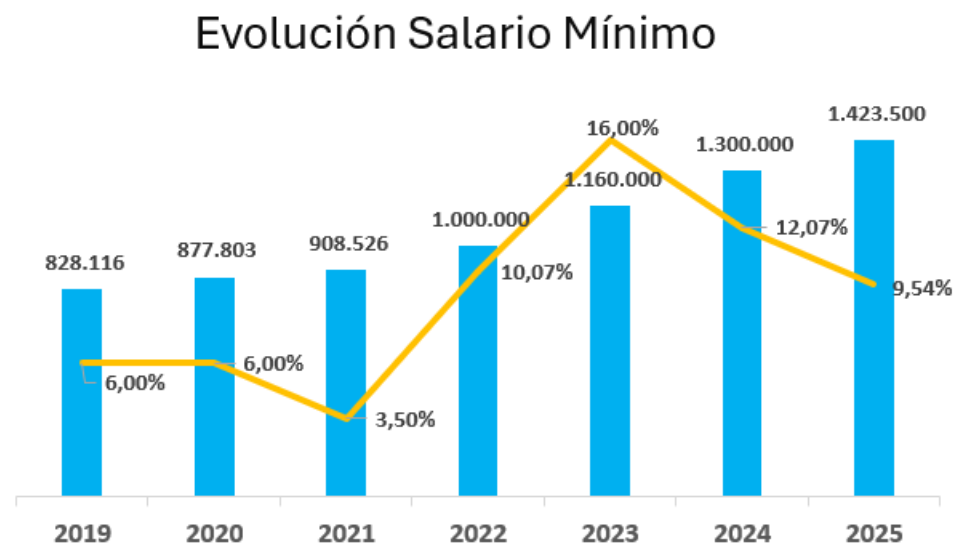
Salario mínimo

Mediante los Decretos 1572 y 1573 de 2024, el 24 de diciembre de 2024, el presidente de Colombia anunció el aumento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y del auxilio de transporte.

A partir del 1 de enero de 2025, el SMLMV será de COP$1.423.500, lo que representa un incremento del 9,54% en comparación con el salario mínimo establecido para 2024. Por su parte, el auxilio de transporte para 2025 se fijará en COP$200.000.

El gobierno Nacional consideró variables macroeconómicas que muestran buenos resultados y una senda de crecimiento del país. Se estima que el PIB crecerá al 2% en el 2024 y 3% para el 2025. También cabe anotar la reducción significativa de la inflación que terminará en 5,2% en el 2024, después de registrar el 9,28% en el año 2023; y no menos importante, la reducción de la tasa de interés que termina en 9,50% en 2024 y que se espera siga bajando en beneficio de la reactivación económica.

Gráfico. Evolución del salario mínimo en Colombia 2019-2025.
Cifras en miles de pesos



Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Abastecimiento Estratégico 2024
Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).
https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios
https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/relaciones-laborales/comision-permanente-de-concertacion?inheritRedirect=true.

Contexto Económico y Social del salario mínimo en Colombia 2025

El aumento del salario mínimo, que empezará a regir el 1 de enero de 2025, se fundamenta en:

1. **Inflación Real y Proyectada:**
   - Inflación de 2024: **5,2%.**
   - Meta inflacionaria del Banco de la República para 2025: **3%**
2. **Productividad Laboral:**
   - Incremento del **3,43%** en productividad por hora trabajada, según el DANE.
3. **Participación de los Salarios en el PIB**:
   - Mejora del **2%** en la contribución de los salarios al ingreso nacional.

Se destacó que este aumento representa un crecimiento real del 4,54%, lo que refuerza el nivel de vida de los trabajadores en un contexto de inflación controlada.

El aumento salarial se da en un marco de reformas laborales, como la reducción gradual de la jornada laboral a 44 horas semanales desde julio de 2025, lo que podría influir en la productividad y los costos laborales.

El incremento del salario mínimo para 2025 refleja un esfuerzo por equilibrar el bienestar de los trabajadores con las necesidades económicas del país. Aunque genera beneficios significativos, también presenta desafíos para la formalización laboral y la sostenibilidad empresarial

Fuente: https://consultorsalud.com/incremento-del-salario-minimo-en-colombia-2025-lo-que-necesita-saber/

Tasa de interés

La tasa de intervención de política monetaria o tasa de referencia es la tasa de interés mínima que el Banco de la República (BanRep) cobra a las entidades financieras por la liquidez que les suministra mediante las operaciones de mercado abierto (OMA). Esta tasa es el principal instrumento de intervención de política monetaria utilizado por el BanRep para afectar la cantidad de dinero que circula en la economía.

En las reuniones de septiembre y octubre de 2025, la Junta Directiva del Banco de la República decidió por mayoría mantener la tasa de interés de política monetaria en el 9,25 %

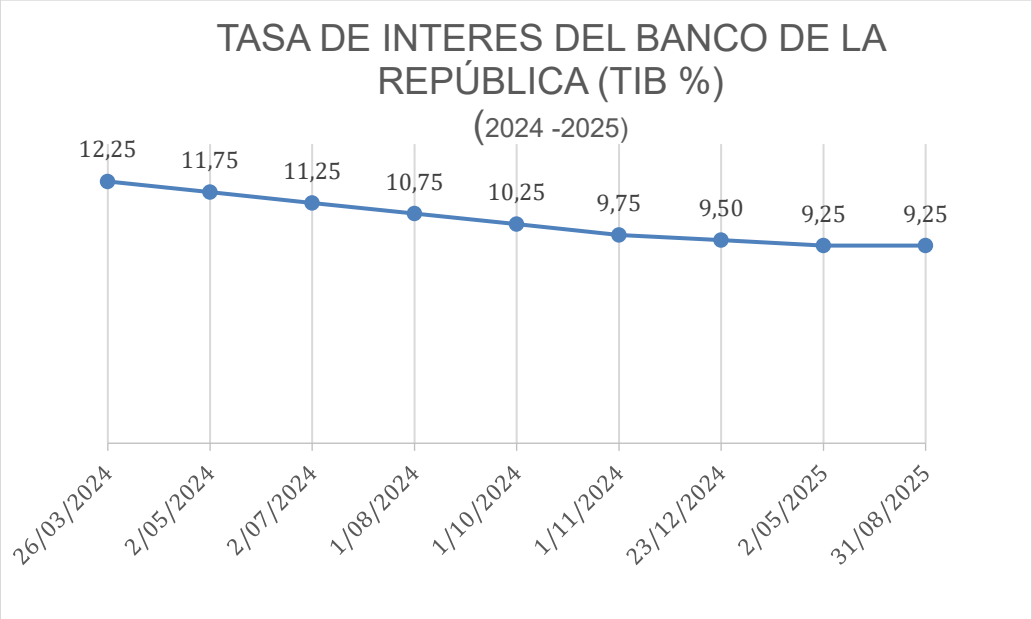
Para esta decisión la Junta Directiva tuvo en cuenta los siguientes elementos:

- Durante el segundo trimestre de 2025 la economía creció 2,5 %, impulsada, principalmente, por el fuerte consumo privado y por la recuperación de algunos segmentos de la inversión.
- El consumo de los hogares sigue aumentando en medio de un alto nivel del empleo, del mayor ingreso disponible, de una importante entrada de remesas que envían los colombianos residentes en el exterior, de los buenos ingresos sostenidos de la actividad cafetera y de una mayor confianza de los consumidores.
- La inversión aumentó también de forma importante, especialmente por maquinaria y equipo y, en menor medida, por las obras de infraestructura.
- El empleo continúa creciendo de manera significativa, especialmente en las ciudades. La tasa de desempleo se mantuvo en niveles históricamente bajos.
- Se espera que la economía colombiana continúe dinamizándose, soportada por los factores que han impulsado recientemente el ingreso disponible de los hogares, sumado a unas tasas de interés que bajarían gradualmente, en la medida que la inflación se acerque a su meta.
- Sin embargo, persisten riesgos sobre el crecimiento de la economía colombiana asociados con la incertidumbre derivada de la compleja situación fiscal interna y de las tensiones políticas y comerciales internacionales.

La Junta Directiva mantiene una postura cautelosa de la política monetaria, compatible con una inflación que continúe acercándose a su meta del 3 % y con el crecimiento sostenible de la economía.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/noticias/minutas-banrep-junio-2025

Gráfico. Evolución de la tasa de interés en Colombia febrero 2024- agosto 2025



Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Abastecimiento Estratégico 2025
https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/tasas-interes-politica-monetaria

INFLACIÓN – VARIACIÓN DEL ÍNDICE DE PRECIOS CONSUMIDOR (IPC)

El (IPC) o Inflación es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo, hace referencia al aumento de los precios de bienes y servicios en un periodo de tiempo, o lo que es lo mismo, la disminución del valor del dinero con respecto a la cantidad de bienes y servicios a comprar con él.

El crecimiento en los precios es uno de los principales termómetros para medir la salud de una economía. Un pico inflacionario lesiona el poder de adquisición de los hogares, pero una contracción marcada puede ir en contra de la expansión de empresas y comercios, en palabras sencillas.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) reveló este 5 de septiembre el resultado de inflación correspondiente al mes de agosto del presente año, según la entidad estadística, el dato del índice de precios al consumidor cerro el octavo mes del año en 5,10% anual. El dato del año corrido fue del 4.22%, mientras que la variación mensual fue del 0,19%. Un dato por encima de lo proyecto por analistas y centros de pensamiento.

La última variación del IPC por encima del 5 % se dio en mayo de 2025, cuando la cifra se ubicó en 5,05%

Los alimentos y bebidas no alcohólicas jalonaron el incremento del costo de vida en Colombia durante agosto de 2025. Según el reporte del DANE, este rubro fue el de mayor aporte en la inflación del octavo mes del año, con un peso de 0,08 puntos porcentuales.

Después de los alimentos, los hoteles y restaurantes jalonaron el costo de vida en Colombia, con un peso de 0,06 puntos porcentuales en la inflación de agosto de 2025. De acuerdo con el informe del DANE, los precios de este rubro crecieron un 0,49 %.

El top de divisiones de gasto con mayor peso en el dato del IPC de agosto lo completan los bienes y servicios diversos, con un peso de 0,02 puntos porcentuales. “Allí tenemos elementos de higiene personal, como los jabones o el papel higiénico, que son los que están jalonando este crecimiento”, declaró la directora del DANE.

Fuente: https://www.elespectador.com/economia/macroeconomia/inflacion-toma-aire-de-nuevo-en-colombia-con-repunte-en-agosto-noticias-hoy/

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional 2024 - 2025 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,00	0,19	4,33	4,22	6,12	5,10

Fuente: DANE, IPC

En septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,55% y la anual 5,18%.

En septiembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,18%, es decir, 0,63 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,81%.

El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (1,43%) y Educación (1,39%).

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%).

Tabla. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto agosto 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,22	0,00	0,59	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,31	0,03	0,49	0,06
Salud	1,71	0,17	0,00	0,46	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,68	-0,13	0,45	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	0,00	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,00	0,00	0,19	0,19
Educación	4,41	-0,16	-0,01	0,13	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,30	0,09	0,06	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,05	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	0,13	0,02	-0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,40	-0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,22	-0,01	-0,30	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Información y comunicación, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Bienes y Servicios Diversos y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,27 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el mes

En septiembre de 2025 en comparación con agosto de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: arriendo imputado (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (1,59%), frutas frescas (2,38%), arriendo efectivo (0,36%), educación preescolar y básica primaria (1,98%), educación secundaria (2,36%), electricidad (0,53%), cerveza y refajo (1,57%), carne de res y derivados (0,63%) y yuca para consumo en el hogar (12,25%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: tomate (-16,38%), gas (-0,95%), hortalizas y legumbres frescas (-1,25%), huevos (-0,93%) y tomate de árbol (-6,56%).

Tabla. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases agosto 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	4,66	0,06
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,53	0,04
Arriendo imputado	0,26	0,03
Arriendo efectivo	0,26	0,02
Carne de res y derivados	0,60	0,01
Plátanos	3,47	0,01
Yuca para consumo en el hogar	11,26	0,01
Gas	1,00	0,01
Zanahoria	15,58	0,01
Café y productos a base de café	2,89	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,18% en comparación con septiembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,47%), Educación (7,29%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,21%) y por último, Salud (5,99%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,18%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,32%), Prendas de vestir y calzado (2,15%), Recreación y cultura (1,74%) y por último, Información y comunicación (0,55%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto agosto 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,60	0,40	7,87	0,31
Restaurantes y hoteles	9,43	8,85	0,94	7,78	0,85
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,38	0,65	6,13	1,16
Salud	1,71	6,34	0,11	5,67	0,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	7,03	0,12	5,33	0,09
Transporte	12,93	6,06	0,81	5,19	0,70
TOTAL	100,00	6,12	6,12	5,10	5,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,73	2,65	4,70	1,46
Bienes y servicios diversos	5,36	4,73	0,25	4,00	0,21
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,61	0,11	3,18	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,31	0,07	2,02	0,06
Recreación y cultura	3,79	0,44	0,01	1,63	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,72	-0,02	-0,85	-0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,17 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En septiembre de 2025 en comparación con septiembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,17%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,63%), arriendo efectivo (5,41%), transporte (9,33%), frutas frescas (13,00%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,36%), carne de res y derivados (6,87%), café y productos a base de café (52,46%), gas (12,67%) y educación preescolar y básica primaria (8,61%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-41,52%), electricidad (-2,17%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-26,35%), arroz (-3,30%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-5,77%).

Tabla. IPC Variación y contribución anual Por principales subclases agosto 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,38	0,68
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,05	0,59
Arriendo efectivo	5,64	0,52
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,37	0,43
Frutas frescas	20,60	0,25
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,50	0,17
Gas	13,12	0,15
Carne de res y derivados	6,19	0,15
Café y productos a base de café	50,29	0,14
Educación preescolar y básica primaria	9,45	0,14

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Análisis Especifico:

Presupuesto

Para establecer el presupuesto oficial en contratos de "Obra Pública", la Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, primero; establece las cantidades de obra, para luego determinar el valor de las obras a ejecutar y el componente de administración, imprevistos y utilidades.

Las cantidades de obra son el producto de los resultados arrojados por los estudios y diseños para el proceso en particular y se toma en cuenta el rendimiento de las cuadrillas, o de un estudio de las necesidades que se pretenden satisfacer.

El análisis estimado del valor de las obras a ejecutar toma en cuenta la **BASE DE DATOS** que posee la Secretaría de Suministros y Servicios, que se actualiza permanentemente de acuerdo con los precios del mercado, e incluye las variables que conforman cada una de las actividades para la construcción de un proyecto de obra, como son:

- Localización de las obras y vías de acceso para cuantificar el transporte
- El costo de materiales
- Acarreos internos
- Equipo y maquinaria necesario en el sitio de ejecución de las obras
- Mano de obra (cuadrilla conformada por oficiales y ayudantes)
- Rendimiento del personal, basados tanto en la experiencia propia de la Secretaría de Infraestructura Física, como en los datos del mercado, entre otros.

Para calcular el componente del – AIU- se da cumplimiento a la resolución No. SSS202250093915 del 25 de agosto 2022, por medio de la cual se adopta la **Guía Metodológica para el Cálculo de la Administración, Imprevistos y Utilidad de la Obra** y a la circular **SSS202160000131** del 06 de julio de 2021.

Los conceptos que se tienen en cuenta para determinar el (**A)** son los que se mencionan a continuación y los mismos son analizados y tomados en cuenta dependiendo del alcance, plazo, valor y condiciones de ejecución del contrato de obra:

1. PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO
2. PERSONAL AMBIENTAL
3. TRANSPORTE DEL PERSONAL
4. INSTALACIONES PROVISIONALES
5. PAPELERIA Y OTROS COSTOS
6. SISTEMAS DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN
7. VALLA CONTRACTUAL
8. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES
    - Impuesto del 4 por mil
    - Estampilla Adulto Mayor (2%) en caso de que aplique
    - Estampilla Procultura (0,5%) en caso de que aplique
    - Estampilla "Universidad de Antioquia" (1%)
    - Tasa pro-deportes y recreación (1.3%)
    - Contribución especial (5%)
    - Estampilla para la justicia familiar (2%)
    - Estampilla pro-innovación (1%), en el caso de que aplique

Para el porcentaje de la Utilidad **(U)** y los imprevistos **(I)** se tiene en cuenta las recomendaciones en las actas de las mesas técnicas de trabajo - Servicios de construcción y mantenimiento de obras civiles, de la Subsecretaria de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios y a la circular **SSS202160000131** de 06 de julio de 2021

Como costos reembolsables se calculan de manera independiente de acuerdo con el alcance y valor y del contrato los siguientes:

- INVERSIÓN SOCIO-AMBIENTAL - IMPLEMENTACIÓN PMT
- GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO (Pólizas y otros)
- DESTINACIÓN PAGO DE REAJUSTES (Si se pactan precios unitarios reajustables y factor prestacional del AIU no exonerados)

Para el factor prestacional se tienen en cuenta las prestaciones legales y se hace el análisis respectivo respecto la exoneración de que trata el artículo 114-1 Estatuto Tributario, de acuerdo con esta y según el histórico de los procesos de la Secretaria de Suministros y servicios, el número de integrantes del equipo de trabajo del proyecto objeto de estudio y la condición de las empresas que participan regularmente en estos procesos, para el cálculo del **AIU** del proceso objeto de estudio no se tomaron en cuenta el aporte a la seguridad social en SALUD y los aportes parafiscales al SENA e ICBF, dentro del cálculo del factor prestacional en el AIU, no obstante si se definió un monto estimado dentro del ítem "***Destinación pago de Reajustes y Factor prestacional del AIU no exonerados***" para el ajuste del factor prestacional del AIU según condición tributaria vigente (artículo 114-1 Estatuto Tributario) del adjudicatario.

La actualización de la BASE DE DATOS PRECIOS, se realiza mediante la consulta permanente con los proveedores de los diferentes insumos y servicios, además se toma como referencia las bases de datos de precios de otras entidades tales como La Gobernación de Antioquia y la Empresa de Desarrollo Urbano, así como la de Construdata, con el propósito de establecer de manera acertada las condiciones del mercado, de acuerdo a la fluctuación del valor de las materias primas, los costos de producción, inflación, devaluación y otros índices económicos representativos para el sector quedando incluidas dentro del análisis requerido para calcular el valor de las obras.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Todo lo anterior, queda consignado en el documento de la BASE DE DATOS DE PRECIOS que se maneja en el sistema OPU´S de la Secretaría de Suministros y Servicios, cuyos soportes de actualización, se conservan en medio digital.

Igualmente, para la estimación de costos, se realiza una proyección de acuerdo con la variación del IPC para los componentes de mano de obra, materiales o insumos. Advirtiendo en todo caso, de acuerdo con la forma de pago que el contrato se suscribe a precios unitarios reajustables según la fórmula de reajuste establecida en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.

1.3. Perspectiva internacional:

Acuerdos comerciales

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados entre Estados, que tienen como fin incrementar el intercambio de bienes, servicios y otorgar seguridad jurídica a las inversiones, a partir de obligaciones y derechos que se incorporan en los mismos, en diversas disciplinas, incluyendo la relacionada con las compras públicas. En dichos acuerdos existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes de bienes y servicios del Estado con el que se firma el Acuerdo Comercial.

En Colombia, los Acuerdos Comerciales son aprobados e incorporados en la normativa Colombiana por medio de una Ley de la República y las Entidades Estatales deben cumplir en sus Procesos de Contratación con las obligaciones incluidas en los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia.

Cualquier proponente tiene el derecho a exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación, ya que, del mismo modo, este también es un derecho de los proponentes frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales.

Algunas de las disposiciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incorporadas en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, como por ejemplo las modalidades de selección, las reglas de publicidad en el SECOP, los Planes Anuales de Adquisiciones y avisos de convocatoria, así como la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a Mipyme. Los Acuerdos Comerciales establecen reglas adicionales relacionadas por ejemplo con el trato nacional y los plazos mínimos para la presentación de las ofertas

En cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1.del Decreto 1082 de 2015 sobre la indicación de si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano, se concluye que el presente proceso está cobijado por los siguientes tratados vigentes con Colombia:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO
Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

El anterior análisis se realizó teniendo en cuenta el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Publicado por Colombia Compra Eficiente, que establece lo siguiente:

- Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea; y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.
- El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818’650.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.466’258.000.
- El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.
- El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818’660.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.466’500.000.
- La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Motivo por el cual la alcaldía de Medellín le da a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito el acuerdo comercial el mismo trato que a los servicios colombianos, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015

Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias)

TASA DE CAMBIO (TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO – TRM)

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

 TRM **al 5 de noviembre de 2025**: **$3.872,47 COP/USD**
 TRM **al 6 de noviembre**: **$3.839,47 COP/USD**
 Rango **reciente**: entre **$3.860 y $3.880**, con leves fluctuaciones.

El dólar ha mostrado una **tendencia bajista** en lo corrido del año.
Desde enero 2025, hasta noviembre ha caído más de **$570 pesos**, lo que representa una **revaluación del peso colombiano de más del 12%**

Factores que explican el comportamiento

1. **Política monetaria de EE.UU.**:
    - La Reserva Federal redujo tasas de interés recientemente, lo que ha generado **volatilidad** y afectado la fortaleza del dólar.
2. **Factores internos en Colombia**:
    - **Producción récord de café** y **remesas** han aumentado la oferta de dólares.
    - Empresas de hidrocarburos monetizan recursos a fin de año, lo que también fortalece el peso.
    - Expectativas políticas y fiscales influyen en la percepción de riesgo país.

Analistas como **Corficolombiana** y **Bloomberg Línea** anticipan una **continuación de la tendencia bajista**, aunque con episodios de volatilidad.

Se proyecta que el dólar se mantenga **por debajo de los $3.900 COP**, salvo que haya un evento internacional fuerte (como tensiones con EE.UU. o cambios en tasas de interés)

Fuente: https://www.infobae.com/colombia/2025/08/29/colombia-cotizacion-de-cierre-del-dolar-hoy-29-de-agosto-de-usd-a-cop/



Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Abastecimiento Estratégico 2025
https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm
Banco de la República de Colombia - Dólar Colombia (2024 - 2025)

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS MUNDIALES

El crecimiento mundial se está estabilizando a medida que la inflación se acercar a las metas de los bancos centrales y la flexibilización de la política monetaria respalda la actividad económica. Esto debería dar lugar a una expansión mundial moderada del 2,7% en 2025-26. Sin embargo, las perspectivas de crecimiento parecen insuficientes para contrarrestar el daño causado por varios años de impactos negativos. La mayor incertidumbre en materia de política económica y los cambios adversos en la política comercial representan riesgos a la baja fundamentales. Otros riesgos incluyen el aumento de las tensiones geopolíticas, una inflación más alta y eventos climáticos extremos. Se necesitan medidas de política económica decisivas para salvaguardar el comercio, abordar las vulnerabilidades derivadas de la deuda, combatir el cambio climático, promover la estabilidad de precios, aumentar la recaudación fiscal y racionalizar los gastos, mejorar el capital humano e impulsar la inclusión en la fuerza laboral.

Proyecciones regionales

Las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo enfrentan perspectivas de crecimiento diversas este año. Según las proyecciones, el crecimiento se moderará en Asia oriental y el Pacífico y en Europa y Asia central, como reflejo de la desaceleración en algunas de las principales economías. Por el contrario, se anticipa un repunte en América Latina y el Caribe, Oriente Medio y Norte de África, Asia meridional y África subsahariana, respaldado por una sólida demanda interna. Se prevé que el crecimiento se fortalecerá en 2026 en la mayoría de las regiones. El panorama aún presenta riesgos adversos, centrados en cambios desfavorables en las políticas comerciales mundiales. La escalada de los conflictos, la desaceleración del crecimiento en las principales economías, el aumento de la inflación y la concomitante flexibilización más lenta de la política monetaria, así como los desastres naturales relacionados con el cambio climático, representan riesgos adicionales a la baja.

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento en América Latina y el Caribe se acelerará hasta ubicarse en un 2,5% en 2025 y un 2,6% en 2026 a medida que Argentina se recupere, las tasas de interés se normalicen y baje la inflación. Según las proyecciones, los precios de los productos básicos respaldarán las exportaciones de la región, aunque el tenue crecimiento de China podría limitar la demanda de los principales productos básicos.

Se pronostica que el crecimiento de Brasil se desacelerará hasta llegar a alrededor del 2,2% en ambos años, como reflejo de las políticas monetarias restrictivas y un apoyo fiscal escaso. Se espera que el crecimiento de México alcance un promedio de un 1,5%, limitado por la aplicación de una política monetaria restrictiva y la consolidación fiscal. De acuerdo con las previsiones, el crecimiento de Argentina experimentará una recuperación de aproximadamente un 4,8% anual después de dos años de recesión. Por su parte el crecimiento de Colombia aumentará al 3,0%, respaldado por la recuperación del consumo y la inversión privada a medida que se controle la inflación. Se espera que la economía de Chile se expanda en un 2,2% anual, beneficiándose de las exportaciones de energía verde a pesar de la menor demanda de China. Según las proyecciones, Perú crecerá un 2,5%, gracias al respaldo de las inversiones en minería, aunque es probable que el crecimiento del consumo se modere.

Tabla. Previsiones para los países de América Latina y el Caribe

(Crecimiento del PIB real a precios de mercado, en porcentajes, a menos que se indique otro criterio)

	2022	2023	2024e	2025p	2026p
Argentina	5,3	-1,6	-2,8	5	4,7
Bahamas	14,4	4,3	2,3	1,8	1,6
Barbados	13,5	4,4	3,9	2,8	2,3
Belice	8,7	4,7	4,3	1,2	0,5
Bolivia	3,6	3,1	1,4	1,5	1,5
Brasil	3	2,9	3,2	2,2	2,3
Chile	2,1	0,2	2,4	2,2	2,2
Colombia	7,3	0,6	1,7	3	2,9
Costa Rica	4,6	5,1	4	3,5	3,4
Dominica	5,6	4,7	4,6	4,2	3,2
República Dominicana	4,9	2,4	5,1	4,7	5
Ecuador	6,2	2,4	-0,7	2	2,2
El Salvador	2,8	3,5	2,9	2,7	2,5
Granada	7,3	4,7	4,2	3,8	3,4
Guatemala	4,2	3,5	3,7	4	4
Guyana	63,3	33,8	43	12,3	15,7
Haití[2]	-1,7	-1,9	-4,2	0,5	1,5
Honduras	4,1	3,6	3,7	3,6	3,6
Jamaica	5,2	2,6	0,8	2,2	1,6
México	3,7	3,3	1,7	1,5	1,6
Nicaragua	3,8	4,6	3,6	3,5	3,6
Panamá	10,8	7,3	2,6	3	3,5
Paraguay	0,2	4,7	4	3,6	3,6
Perú	2,8	-0,4	3,1	2,5	2,5
Santa Lucía	20,4	2,2	3,7	2,8	2,3
San Vicente y las Granadinas	7,2	6	5	3,5	2,9
Suriname	2,4	2,5	2,9	3	3,1
Uruguay	4,7	0,4	3,2	2,6	2,6

Fuente: Banco Mundial.

Nota: e = estimación; p = previsión. Las previsiones del Banco Mundial se actualizan con frecuencia sobre la base de nueva información y de los cambios en las circunstancias (mundiales). En consecuencia, las proyecciones que se presentan aquí pueden diferir de las incluidas en otros documentos del Banco, aun cuando las evaluaciones básicas de las perspectivas de los países no difieran significativamente en un determinado momento. 1. Los datos se basan en el PIB medido según los tipos de cambio de mercado y los precios promedio de 2010-19. 2. El cálculo del PIB se basa en el ejercicio económico, que va de octubre a septiembre del año siguiente.

Fuente: https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects
https://thedocs.worldbank.org/en/doc/c50bc3c87bc2666b9e5fa6699b0b2849-0050012025/related/GEP-Jan-2025-Regional-Highlights-LAC-SP.pdf
https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects#:~:text=Comunicado%20de%20prensa-,Perspectiva%20mundial,mundiales%20incidir%C3%A1n%20en%20el%20crecimiento.

1.4. Perspectiva técnica:

Las condiciones técnicas y tecnológicas del proyecto están asociadas al sector de la construcción de infraestructura de transporte e infraestructura de uso público.

1.4.1 Generalidades:

Para la ejecución de contratos de obra Pública en el Distrito de Medellín, las empresas del sector de "la construcción" se encuentra sujetas a lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato de construcción.

1.4.2 Análisis Especifico:

Alcance del proyecto objeto del presente estudio y principales actividades por ejecutar:

El alcance del contrato comprende realizar la intervención física de la infraestructura de transporte y de uso público del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín mediante la construcción, adecuación y mantenimiento de elementos para la seguridad vial en la infraestructura de transporte y obras complementarias, que permitan proveer y garantizar vías y espacios públicos adecuados, seguros, confortables, transitables e integradores con los diferentes medios y sistemas de transporte y de movilidad del Distrito, para el aprovechamiento, uso y disfrute de toda la comunidad en condiciones óptimas de seguridad y confiabilidad.

Las principales actividades u obras a ejecutar comprenden el suministro, construcción, instalación, mantenimiento y/o reparación de sistemas de contención y seguridad vial, tales como defensas viales, barandas, pasamanos y demás elementos complementarios, integrados a la infraestructura de transporte y al espacio público del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Estas intervenciones tienen como propósito fundamental reducir los riesgos asociados a la ocurrencia de accidentes en las vías y espacios públicos, mediante la incorporación o mejoramiento de dispositivos físicos de protección que contribuyan a garantizar la integridad de peatones, ciclistas y conductores, en concordancia con los principios de seguridad vial, accesibilidad universal y movilidad segura.

Las actividades a contratar se presentan de manera específica en el documento anexo “Formulario 1 – formulario de Presupuesto Oficial”.

Materiales

Los materiales que se implementan para la ejecución del proyecto deben cumplir con los estándares de calidad para que realmente cumplan la tarea que tienen que realizar, por lo tanto, tienen que contar con las características y especificaciones en cuanto a usabilidad e ingeniería, por ello durante la ejecución del contrato se realizaran los ensayos, pruebas y mediciones necesarias para asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las normas legales vigentes en materia de construcción y protección ambiental, para garantizar la calidad de los bienes y/o servicios y la conservación de los recursos naturales. El contratista es responsable de realizar pruebas de campo y los ensayos de laboratorio necesarios, incluidos los requeridos para el manejo ambiental del proyecto, y entregará los resultados de estos, para que la supervisión verifique si se ajustan a las especificaciones y a los requerimientos de la normatividad vigente. La verificación no exonerará de responsabilidad al contratista por la calidad de la obra.

Los materiales y demás elementos que el contratista suministre para la ejecución de los trabajos que se le encomienden, deberán ser de primera calidad en su género y para el fin que se le destine. Los materiales que el contratista emplee en la ejecución de los trabajos y que se

encuentren deficientes podrán ser rechazados por la supervisión cuando no los encontrare convenientemente adecuados.

Todos los materiales necesarios para la ejecución del contrato deberán cumplir con las Normas Técnicas Colombianas establecidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC).

Estudios, planos guías que serán utilizadas en la ejecución del contrato:

En la ejecución de los trabajos, el contratista se ceñirá a las especificaciones, planos y/o detalles suministrados por la Entidad. Cuando a juicio del contratista sea conveniente variar los planos o las especificaciones, someterá las variaciones junto con los estudios correspondientes a la supervisión explicando las causas que lo justifiquen, si estas no se aprueban el contratista se sujetará a los planos, detalles y/o especificaciones acordadas originalmente. En caso de aprobarlos se procederá al cambio, los ajustes del plazo o de los precios que de ellos puedan desprenderse se convendrán con el contratista y se firmara el acta por las partes.

Maquinaria, Equipos y herramientas

La maquinaria a utilizar en la construcción y/o mantenimiento de la infraestructura física, es variada y en general se agrupa de acuerdo con las actividades a desarrollar, las cuales pueden ser:

1. Actividades de movimiento de tierras
2. Compactación de materiales
3. Manipulación de cargas
4. Preparación de materiales
5. Transporte de materiales
6. Demolición y derribo
7. Estructuras

Para el caso particular, atendiendo las actividades a contratar que se presentan en el presupuesto oficial, podría ser necesaria la utilización de maquinaria y/o equipo pesado, vehículos para transporte de carga y personal, equipo se monitorio y control de sistemas electromecánicos, concretadoras, andamios, plataformas elevadas, grúas, equipo para la toma de muestras y control de calidad, herramienta y equipo menor de construcción, entre otros.

La maquinaria, equipos y herramientas con la que se cuenta para la ejecución de los proyectos, puede marcar la diferencia, en cuanto a la eficiencia en su implementación, es decir, el uso de maquinaria, equipos y herramienta especializada hace que el proceso de construcción sea mucho más eficiente ahorrando recursos y utilizándolos de una forma óptima, sostenible y responsable con el medio ambiente.

Experiencia del contratista

Para la correcta ejecución del proyecto objeto del presente análisis del sector, se debe procurar porque el contratista que resulte adjudicatario cuente con la idoneidad para asegurar la oportunidad y calidad del servicio. De acuerdo con ello y tomando en cuenta las condiciones de proporcionalidad y relación con las actividades a contratar que se exige para la experiencia en los procesos de contratación pública, que la experiencia para el proceso debe corresponder con las condiciones establecidas en los documentos tipo para Obra Pública de Infraestructura de trasporte de Colombia Compra Eficiente, relacionada en la Matriz 1 – Experiencia para la

Actividad Principal a contratar 6.5 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTNARIO O PERIÓDICO) O CONSERVACION DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, según lo indicado en los estudios previos, en los cuales se detalla, a su vez, la experiencia específica requerida.

Recurso Humano

En los contratos de obra, el personal técnico y administrativo varía de acuerdo con el alcance y dimensiones técnicas de la obra, este personal influye de manera directa sobre la calidad de los trabajos es por tal motivo que para la ejecución de los proyectos se exige que el personal cuente con experiencia profesional y especifica relacionada con las actividades propias de su cargo y funciones.

El recurso humano asociado al proyecto objeto del presente estudio de sector, se presenta en el anexo "Calculo de AIU", y está conformado por un equipo de especialistas y profesionales de las áreas asociadas a la construcción, así como personal de apoyo, tecnológico, técnico y asistencial.

APLICACIÓN DE LA LEY No. 2119 DE 2021-INCENTIVOS PARA LA INSERCION LABORAL DE LOS JOVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD EN EL SECTOR PRIVADO

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley 2119 de 2021 mediante el cual se busca promover la inserción laboral o contractual de jóvenes en el sector privado, como obligación contractual, el contratista deberá mantener durante la ejecución del contrato, un porcentaje mínimo del ocho por ciento (8%), (sin perjuicio de destinar un porcentaje superior) de jóvenes entre los 18 y 28 años, profesionales o tecnólogos para la ejecución del objeto contractual, de conformidad con los perfiles y requisitos de experiencia establecidos para el personal profesional y técnico del contrato.

El estudio del que trata el parágrafo 1 del artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, se presenta en el documento anexo denominado *"Anexo- Análisis Promoción Inserción Laboral o Contractual*", el cual hace parte integral del presente proceso.

APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. DEL DECRETO 1082 DE 2015-OBLIGACION FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

En virtud de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.16. a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se pretende fomentar que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

De acuerdo con el análisis de las condiciones y necesidades específicas del proyecto, se concluye que esta disposición **resulta aplicable** al presente proceso contractual. Lo anterior,

dado que la naturaleza del objeto y el alcance de las obligaciones permiten viabilizar la participación de los sujetos mencionados en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 —población en pobreza extrema, personas desplazadas por la violencia, en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional— en al menos un cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos. Incluir dicha participación podría comprometer el adecuado cumplimiento del contrato. **Así las cosas esta condición será establecida como una obligación dentro del contrato.**

De conformidad con lo indicado en el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16. del decreto 1082 de 2015 *"los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas."*

Como impacta la tecnología el sector

La ingeniería civil se concentra en ofrecer mejoras, avances y servicios a la comunidad. Implica la concepción, planificación, diseño, construcción y operación de las instalaciones esenciales para la vida moderna. La ingeniería civil aporta para el desarrollo de problemas relacionados con el confort de las personas y aborda desafíos tales como la contaminación, congestión de tráfico, necesidades de energía y agua potable, reurbanización y planificación comunitaria.

Según el tipo de obra, los procesos constructivos se adecuan a una mejor producción, reducción de tiempos de construcción y eficiencia en la gestión de proyectos. Las aplicaciones de estos nuevos procesos como los prefabricados, la construcción industrializada, la construcción mecanizada, el lean construction (construcción sin pérdidas), la biotecnología, y otros, siempre están de la mano de las innovaciones tecnológicas y la aplicación y utilización de nuevos materiales.

Fuente: https://www.mandua.com.py/los-avances-tecnologicos-en-el-campo-de-la-ingenieria-civil-n501

Perspectiva ambiental - Construcción sostenible y ecológica necesaria en el mundo

Las diferentes obras que se desarrollan en las ciudades generan contaminación y afectan el medio ambiente; sin embargo, ya hay soluciones para disminuir estas consecuencias.

Todas las actividades que se realizan impactan en el medio ambiente y la construcción de obras públicas no escapa de esta responsabilidad. Incluso, la Unep (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) dice que durante este proceso hay emisiones de gases efecto invernadero, y que a nivel mundial se calcula que representen una carga del 40 por ciento de estos, lo que conlleva al cambio climático, la pérdida de diversidad biológica y disminución de las reservas de agua dulce. Otro análisis es el que hace el Panel Intergubernamental del Cambio del Clima (IPCC por su sigla en inglés): en general, el entorno edificado es responsable a nivel mundial del 20 por ciento del consumo de agua potable, del empleo de la madera cultivada en un 25 por ciento, del uso de la energía en un 40 por ciento y del gasto de materias primas en un 50 por ciento.

Además, cuando las obras, por el correr del tiempo, deben ser demolidas, ese procedimiento no deja recursos reutilizables, lo que hace necesario producir más materiales para seguir construyendo, y son procesos que requieren grandes cantidades de combustible, materias

primas y energía. Pero como dice Cristina Gamboa, directora ejecutiva del Consejo Colombiano de Construcción Sostenible (CCCS), “el entorno edificado es la mayor oportunidad que tenemos para cambiar nuestros hábitos de consumo que tanto daño causan”.

Así pues, en los proyectos se debe tratar de implementar estrategias para disminuir la contaminación que causa el proceso de construcción, apuntándole a la llamada construcción sostenible o ecológica:

- Manejo eficiente de la energía, el agua, reducir la generación de residuos y usar materiales sin compuestos tóxicos.
- Materiales ecológicos: pinturas naturales de origen vegetal y mineral, cementos que contienen menos elementos tóxicos.
- Diseño de la estructura: diseño bioclimático, pues busca que la estructura tenga confort interno para que el uso de aire acondicionado o calefacción no sea necesario. Conjuntamente se puede aprovechar al máximo la luz solar y, cuando los espacios precisen luz artificial, es clave recurrir a sistemas de iluminación que ahorren energía y sean de larga duración.
- Paneles solares: cuyo aporte influye en el ahorro de energía eléctrica, así como el ahorro del consumo de agua se puede lograr usando las aguas de lluvia en algunas funciones como el riego de jardines y en baños.

Hoy en día, el tema del medio ambiente juega un papel fundamental para la preservación de la vida y los recursos naturales, por esta razón las construcciones deben ir encaminadas en disminuir el impacto ambiental que generan, y el estado es uno de los líderes de estas iniciativas.

Fuente: https://www.portafolio.co/negocios/empresas/construccion-sostenible-ecologica-necesaria-mundo-35448

1.5. Perspectiva legal:

De conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, lo dispuesto en el capítulo 2, sección 1, subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, en el presente caso la escogencia de contratistas se efectuará con arreglo a la modalidad de Licitación Pública.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad, contenidos en la Ley 80 de 1993, y los postulados que rigen la función administrativa. Así mismo, se dará aplicación al contenido de la Ley 1882 de 2018 y al Decreto 342 de 2019, por el cual se adiciona la Sección 6 de la Subsección 1 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional que reguló los documentos tipo de licitación de obras de infraestructura de transporte.

La oferta más favorable será aquella que acredite los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, tal como se defina en los pliegos de condiciones. De igual forma, se verificarán los requisitos habilitantes, los cuales son la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación como oferente, y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, de organización y a su experiencia.

MARCO NORMATIVO GENERAL

Estatuto general de contratación Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 1082 de 2015: por medio del cual **se expide el Decreto** Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.

Decreto Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Ley 2085 de 2021 - Por medio de la cual se adopta la figura de la depuración normativa, se decide la pérdida de vigencia y se derogan expresamente normas de rango legal.

Ley 2080 de 2021 - Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción; arts. 1, 8, 9, 10, 12 a 15.

Ley 2076 de 2021 - Por la cual se amplía la autorización a la asamblea departamental del meta y a los concejos de cada una de sus entidades territoriales para que ordenen la emisión de la estampilla "universidad de los llanos" y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1860 de 2021 – Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

Decreto 0142 de 2023 - Por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.

NORMAS ESPECÍFICAS

Técnicas:

El sector de la construcción es regido por normas que especifican las características técnicas y los protocolos de ejecución que deben cumplirse según el tipo de construcción o de sistema

constructivo, en términos generales, las características de sismo resistencia, agua potable, fontanería e instalaciones eléctricas, son las principales a tener en cuenta, sin ignorar las demás normativas existentes.

La normativa referente a las características sismo resistentes de las edificaciones nace a raíz de las numerosas construcciones derruidas en catástrofes de origen natural y que eran previsibles si se hubieran adoptado practicas constructivas que garantizaran la resistencia de las edificaciones ante estos fenómenos, como los movimientos telúricos.

Es por eso que el decreto 926 de 2010 *"por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10"* manifiesta de manera explícita la obligatoriedad de la aplicación de esta norma para dotar todas las construcciones de características sismo resistentes.

Esta norma, comúnmente mencionada como la NSR-10, establece las características tanto en la etapa de diseño como en la etapa de la ejecución de la construcción que deberá cumplir, entre otras, el concreto estructural, la mampostería, las estructuras metálicas, estructuras en madera, la protección contra incendios, y el sistema de evacuación; así como los parámetros para el análisis de las cargas, los estudios geotécnicos y la supervisión técnica, entre otros, con el fin de reducir la vulnerabilidad.

La normativa sobre Agua Potable y Saneamiento Básico se rige por la Resolución No. 0330 de 08 de junio de 2017, por la cual se adopta el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico; así mismo, este componente de la obra civil está reglamentado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA).La RAS fija los criterios acerca de las fuentes de abastecimiento de agua, las captaciones de agua superficial o subterránea, las redes de distribución, las estaciones de bombeo, tanques de almacenamiento; así como las especificaciones técnicas para las redes de abasto de agua potable y las de agua residuales y lluvias en las obras civiles, entre otras; tenidas en cuenta desde la etapa de diseño, la ejecución y el mantenimiento de cualquiera de los elementos del sistema.

Complementario a esta, el Código Colombiano de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias o NTC 1500, establece los requisitos que deberían cumplir todas las redes en las edificaciones para garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas de abastecimientode agua potable; de desagüe de aguas negras y lluvias; sistemas de ventilación a la red hidráulica e hidrosanitaria, y los aparatos o equipos necesarios para el funcionamiento y usode estos sistemas. Si bien este código no es de obligatorio cumplimiento, proporciona los requisitos mínimos que deben cumplir las instalaciones para garantizar la protección de la salud, la seguridad y el bienestar público.

La normativa sobre el componente eléctrico se rige por la resolución número 90708 del 30 de agosto de 2013 del Ministerio de Minas y Energía "*por la cual se expide el reglamento técnico de instalaciones eléctricas – RETIE* incluyendo la adopción de los siete primeros capítulos de la NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano[1]. Así el RETIE es el instrumento técnico - legal que busca que las instalaciones eléctricas en las obras edilicias cumplan conlas condiciones que permitan la preservación de la salud humana y la protección a la vida, la preservación del medio ambiente y la prevención de prácticas que puedan inducir al errordel usurario o que se convierta en un riesgo para la preservación de la obra.

El RETIE regula, los procedimientos para las instalaciones eléctricas, los estándares de calidad

de los materiales, el sistema de protección contra rayos, entre otros elementos quedeben cumplir las redes eléctricas a diferentes escalas.

Adicional a lo anterior, atendiendo las características del proyecto, alcance y actividades específicas los contratistas deberán conocer lo establecido en las siguientes normas, que deben ser consulta permanente y estricto cumplimiento según su jerarquía y aplicación en el proyecto.

1. Ley 400 de 1997. Modificada por la Ley 1796 de 2016, Modificado por el Decreto 19 de 2012 y Modificada por la Ley 1229 de 2008.
2. Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistentes NSR-10.
3. El Código Colombiano de Fontanería. Norma Técnica Colombiana NTC 1500.
4. El Código Colombiano de Estructuras Metálicas, norma Icontec 2001
5. Especificaciones técnicas de construcción según el Manual de INVIAS 730 y ASHHTO M 180, y en las normas NTC 30, NTC 2076 y NTC 3320.
6. Reglamento técnico de iluminación y alumbrado público RETILAP
7. Reglamento Técnico del Sector de Agua potable y Saneamiento Básico-RAS
8. El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE
9. Código Eléctrico. Norma Técnica Colombiana NTC-2050.
10. Resolución 108 de 2015 del ministerio de transporte “Por la cual se actualiza el Código Colombiano de Diseño Sísmico de Puentes y se adopta como ‘Norma Colombiana de Diseño de Puentes CCP-2014”
11. Norma Colombiana de Diseño Sísmico de Puentes LRFD-CCP-14.
12. El Código Colombiano de Durabilidad del concreto. Norma Técnica Colombiana NTC 5551
13. Las Normas Técnicas Colombianas NTC, o en su defecto, con las normas ASTM (American Society for Testing and Materials).
14. Normas y Especificaciones Generales de Construcción de las Empresas Públicas de Medellín. Última versión.
15. Manual de Obras de Drenaje y Protección de Carreteras, Secretaría de Infraestructura Física - Departamento de Antioquia.
16. Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción: Resolución No. 02413 de 1979, emanada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia. Modificada en lo pertinente por la Resolución 4272 de 2021, 'Por la cual se establece el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas'.
17. Resoluciones 4272 del 27 de diciembre de 2021 y 1903 de 2013 por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. Modificada por la Resolución 3368 de 12 de agosto de 2014, 'por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones'.
18. Resolución No. 001937 de marzo 30 de 1994, emanada del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.
19. Resolución 0312 de 2019, por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
20. Decreto 1072 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
21. Decreto 1295 de 1994, por el cual se determina la organización y administración del sistema general de riesgos profesionales.
22. Ley 1562 de 2012, Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

23. Ley 1503 de 2011, el Decreto 2851 de 2013, y la Resolución 1565 de 2014 del Ministerio de Transporte. obligatoriedad de diseñar e implementar un PESV para empresas y organizaciones, con el objetivo de reducir la accidentalidad vial y sus efectos.
24. Resolución 40595 de 2022 (Ministerio de Transporte): metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial (PESV)
25. Decreto 1496 de 2018 Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
26. Normatividad y requisitos vigentes en Seguridad y Salud en el Trabajo.
27. Acuerdo 48 de 2014, Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín (hoy Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín) y se dictan otras disposiciones complementarias.
28. Decreto 774 De 2024 “Por medio del cual se expide el Decreto Único de Medio Ambiente del Distrito de Medellín” en especial el capítulo 5 relacionado con la Guía de Manejo Socio-Ambiental para la Construcción de Obras de Infraestructura Pública en el Distrito de Medellín y el Comité Temático Interinstitucional de Silvicultura Urbana y Paisajismo de Medellín"
29. Decreto 1076 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"
30. Acuerdo Metropolitano 05 de 2014, “Por medio del cual se declara como Hecho Metropolitano la Construcción Sostenible y se establecen lineamientos básicos para formular una Política Pública de Construcción Sostenible para el Valle de Aburra
31. La normatividad vigente en materia ambiental.
32. Resolución 472 de 2017, por medio de la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD).
33. Resolución No. 541 de diciembre 14 de 1994, por medio de la cual se regula el cargue, descargue transporte almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.
34. Resolución Metropolitana 2247 de 2018, que adopta el modelo de valoración del árbol urbano.
35. Resolución Metropolitana 2248 de 2018, por la cual se crea el Fondo Verde Metropolitano.
36. Acuerdo Metropolitano 19 de 2017 por el cual se adoptan lineamientos y determinaciones en torno a la gestión del espacio público verde urbano, se crea el Fondo Verde Metropolitano y se reglamenta la reposición por tala autorizada de árboles en el área urbana del Valle de Aburra.
37. Resolución Metropolitana 3677 de 2018, por medio de la cual se establecen condiciones adicionales para los trámites de aprovechamiento forestal adelantados ante el Área Metropolitana del Valle de Aburra; resolución subrogada por el artículo 26 de la Resolución 2851 de 2019 del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
38. Acuerdo 47 de 2015, “Por medio del cual se institucionaliza la estrategia para la generación y mantenimiento de espacios públicos que propicien la compensación arbórea y de suelo verde en el Municipio de Medellín” (hoy, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín).
39. Decreto 0471 de 2018. Por medio del cual se expiden las normas reglamentarias de detalle aplicables a las actuaciones y procesos de urbanización, parcelación, construcción, reconocimiento de edificaciones y demás actuaciones en el territorio municipal y se dictan otras disposiciones.

40. Decreto 0113 de 2017. Manual del Espacio Público.
41. Manual de Diseño y Construcción de los Componentes del Espacio Público del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
42. Normas vigentes para regular la accesibilidad de personas en situación de discapacidad.
43. Manual de Identidad Gráfica del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, última versión.
44. Resolución número 20243040045005 de 2024, por la cual se adopta el Manual de Señalización Vial de Colombia: Dispositivos Uniformes en la Infraestructura Vial, para la Regulación del Tránsito y la Seguridad Vial.
45. Normatividad del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH)
46. Directrices y obligaciones de los permisos y autorizaciones de la secretaria de movilidad.
47. Manual de Silvicultura Urbana de Medellín.
48. Las normas INVÍAS para pavimentos, última versión.
49. Manual de Accesibilidad al Medio Físico y al Transporte del Instituto Nacional de Vías – INVIAS-
50. Normas SMA (Stone Mastic Asphalt) internacionales y en concordancia con lo estipulado en la norma INVIAS para estos casos especiales.
51. Manual de Contratación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
52. Guía de Supervisión e Interventoría del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
53. Para efectos de la ejecución del contrato, debe cumplir los numerales que le apliquen de la norma de calidad NTC-GP 1000 versión 2009.
54. Normas ISO 9000 y 14000.
55. Políticas y Estándares del sistema de información del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, acorde al sistema de gestión y políticas manejo documental, última versión.
56. ".
57. Acuerdo 016 de 2020 "Por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del municipio de Medellín (hoy Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín) y su conglomerado", reglamentado por el Decreto Distrital 0310 de 2022.
58. Acuerdo 032 de 2021 "Por medio del cual se establecen estrategias para la reducción de la desigualdad entre hombres y mujeres en el desarrollo de obras de infraestructura pública y construcción en el Municipio de Medellín (hoy Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín)"
59. Decreto Nacional 763 de 2009 Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 814 de 2003 y 397 de 1997 modificada por medio de la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material.
60. Acuerdo 23 de 2009 "Por el cual se adopta el Plan Especial de Protección del Patrimonio Cultural Inmueble del Municipio de Medellín" (hoy, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín).
61. Procedimientos, guías e instructivos del proceso de GESTION DE LA OBRA PUBLICA, del sistema de gestión de calidad del Distrito.
62. Protocolo de seguridad ante acciones delictivas, última versión.
63. Guías e instructivos para la actualización y cargue de los sistemas de información en las plataformas SIRO, SGVIAL, SAU y SGEP del Distrito, asociadas a la gestión de la obra pública.

64. Guía del ICPC para la reparación de pavimentos
65. Especificaciones técnicas para semáforos en el Distrito de Medellín.
66. Metodología para el diseño, selección e instalación de sistemas de contención vehicular, última versión.
67. Especificaciones de diseño y construcción generales y particulares del proyecto.

Y en general, las Normas técnicas Colombianas NTC, Normas INVIAS y las que aplique de acuerdo con el objeto y alcance del proyecto, y las definidas en el anexo "Condiciones de Ejecución" del contrato de obra.

Todos los materiales utilizados en la ejecución de la obra deberán cumplir con las Normas Técnicas Colombianas NTC, o en su defecto, con las normas ASTM (American Society for Testing and Materials).

Fuente: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente - NSR.10; Disponible en: https://camacol.co/informacion-tecnica/nsr-10

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS; Disponible en: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/documentos/0330-2017.pdf

ICONTEC, Norma Técnica Colombiana, NTC 1500 - Código Colombiano de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias; Disponible en: https://tienda.icontec.org/
26 Ministerio de Minas, Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE); Disponible en: https://www.minenergia.gov.co/documents/10180/1179442/Anexo+General+del+RETIE+vigente+actualizado+a+2015-1.pdf/57874c58-e61e-4104-8b8c-b64dbabedb13

ICONTEC, Norma Técnica Colombiana, NTC 2050 Código Eléctrico Colombiano; Disponible en: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/ntc%2020500.pdf

2. Análisis de la demanda

Categoría de Construcción y Mantenimiento de Obras Civiles

Para el inicio del estudio de la demanda se tiene como base el Plan Anual de Adquisiciones, aquí es donde se identifica el dominio que tiene el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con respecto a otras entidades públicas en la contratación de infraestructura pública, definiendo así, que tipo de obra se pretende realizar.
Para el análisis en la categoría de construcción y mantenimiento de obras civiles se definieron cinco subcategorías de compra, las cuales son infraestructura vial, infraestructura vertical, infraestructura hidráulica, parques y andenes.

La categoría de construcción incluye dentro de su alcance actividades relacionadas con:

- Equipamientos colectivos
- Vías y carreteras
- Puentes
- Parques
- Colegios y escuelas
- Hospitales
- Andenes
- Bibliotecas

- Acueductos
- Coberturas de quebradas
- Sedes administrativas
- Entre otros

Así mismo la categoría de Mantenimiento de obras civiles incluye dentro de su alcance actividades relacionadas con:

- Mantenimiento de sedes internas
- Mantenimiento de sedes externas
- Mantenimiento de instituciones educativas
- Mantenimiento de la malla vial
- Mantenimiento de redes semafóricas
- Suministro e instalación de mezcla asfáltica
- Entre otros

Para la categoría de Construcción en el 2024 el gasto descendió a 21 mil millones impactando a 5 secretarías y para la categoría de Mantenimiento de obras civiles el gasto ascendió fue a 162 mil millones impactando con este a 8 secretarías.

Gráfico. Gasto anual categoría de servicios Construcción
Cifras en miles de millones COP



Gasto anual Categoría de Servicios de Construcción 2024- Cifras en miles de millones COP		
Año	**Gasto - Cifras en miles de millones COP**	**Variación porcentual anual %**
2021	$ 352	113.42%
2022	$ 85	-75.83%
2023	$ 57	-33.23%
2024	$21	-170.43%

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2021 - 2024. (27/01/2025)

En el 2021 la categoría de construcción tuvo una inversión de 352 miles de millones representados en ejecución de proyectos verticales, construcción de obras de infraestructura (espacio público, puentes y obras complementarias), entre otros temas; Para el 2022 y 2023 se evidencia una disminución debido a la finalización del cuatreño de la administración 2020 – 2023 y en el año 2024 con el inicio de la nueva administración y las diferentes acciones requeridas para la aprobación del plan de desarrollo, los proyectos se ven disminuidos a razón de la culminación de los planes de la vigencia anterior y la continuidad de aquellos que garantizan el funcionamiento estratégico de la ciudad.

Gráfica. Gasto anual categoría de servicios de mantenimiento de obras civiles
Cifras en miles de millones COP



Gasto anual Categoría de Servicios de Mantenimiento de Obras Civiles 2024 - Cifras en miles de millones COP		
Año	**Gasto - Cifras en miles de millones COP**	**Variación porcentual anual %**
2021	$ 102	-40.83%
2022	$ 138	35.48%
2023	$ 109	-20.93%
2024	$ 162	32.30%

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2021 - 2024. (27/01/2025))

En el 2021 la categoría de Mantenimiento de obras civiles tuvo una inversión de 102 miles de millones representados mayoritariamente en el mantenimiento de la malla vial; para el 2022 se reflejó un aumento en la inversión del gasto público donde se continuaba con la ejecución de proyectos; Para 2023 se evidencia una disminución debido a la finalización del cuatreño de la administración 2020 – 2023 y en el año 2024 se incrementaron las necesidades de acuerdo al crecimiento de la entidad y obras a mantener.

Gráfica. Número de contratos por modalidad, categoría de Construcción 2024.



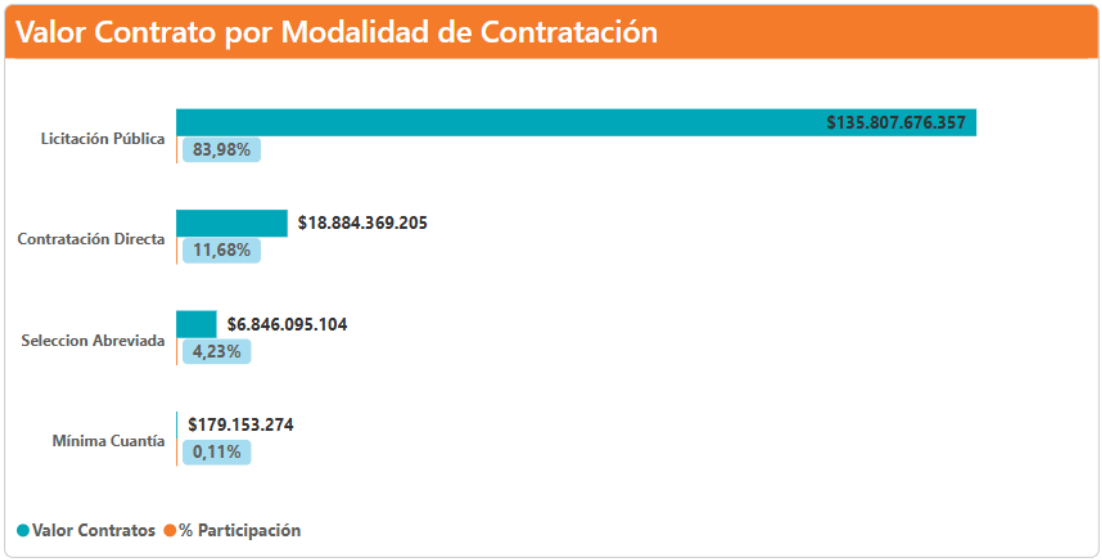
Modalidad de Contratación	Valor Total Contrato por Modalidad	Participación de la modalidad de contratación en la categoría
Licitación Pública	$ 15.142.064.679	72.12%
Selección Abreviada	$ 5.784.300.321	27.55%
Mínima Cuantía	$ 68.294.321	0.33%
Total general	**$ 20.994.659.321**	**100%**

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2024. (27/01/2025)

Se puede evidenciar que la modalidad que presenta mayor contratación para la categoría de construcción es Licitación pública, con un porcentaje de 72.12%, siendo la modalidad de mayor destinación de recursos.

Gráfica. Número de contratos por modalidad, categoría de Mantenimiento de obra 2024.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Modalidad de Contratación	Valor Total Contrato por Modalidad	Participación de la modalidad de contratación en la categoría
Licitación Pública	$ 135.807.676.357	83.98%
Contratación Directa	$ 18.884.369.205	11.68%
Selección Abreviada	$ 6.846.095.104	4.23%
Mínima Cuantía	$ 179.153.274	0.11%
Total general	**$ 161.717.293.940**	**100%**

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2024. (27/01/2025)

Se puede evidenciar que la modalidad que presenta mayor contratación para la categoría de mantenimiento de obras civiles es Licitación pública, con un porcentaje de 83.98%, siendo la modalidad de mayor destinación de recursos.

Tabla. Valor contratos categorías Distrito de Medellín 2024

Categoría	Valor Final contrato	% Participación Valor contratos	Número de Contratos	% Participación Cuenta contratos
Ejecución De Proyectos	$1.021.924.668.288	27,30%	131	10,24%
Servicios Educativos	$429.202.750.955	11,47%	178	13,92%
Servicios De Salud	$340.928.092.607	9,11%	48	3,75%
Servicios Sociales	$281.999.637.538	7,53%	52	4,07%
Servicios De Alimentación	$270.790.395.316	7,23%	9	0,70%
Bienes Y Servicios De Oficina	$232.951.795.271	6,22%	107	8,37%
Ciencia, Tecnología e Innovación	$199.599.518.605	5,33%	106	8,29%
Eventos, Actividades Y Mercadeo	$170.947.819.737	4,57%	54	4,22%
Servicios De Mantenimiento De Obras Civiles	$161.717.293.940	4,32%	37	2,89%
Servicios Públicos	$135.473.523.898	3,62%	8	0,63%
Gestión Medioambiental	$102.261.599.259	2,73%	21	1,64%
Servicios De Transporte	$70.443.874.727	1,88%	9	0,70%
Servicios De Consultoría	$56.751.827.385	1,52%	37	2,89%
Servicios Culturales Y Becas	$56.120.660.854	1,50%	43	3,36%
Vehículos	$52.852.121.231	1,41%	28	2,19%
Servicios Profesionales	$50.039.674.395	1,34%	304	23,77%
Desarrollo Económico	$31.096.947.619	0,83%	23	1,80%
Servicios Inmobiliarios	$22.482.782.056	0,60%	43	3,36%
Servicios De Construcción	$20.994.659.321	0,56%	12	0,94%
Comunicación Masiva	$19.981.874.011	0,53%	8	0,63%
Servicios De Seguridad	$10.462.416.848	0,28%	9	0,70%
Mantenimiento De Bienes Inmuebles Por Adhesión	$3.799.714.580	0,10%	12	0,94%
Total	**$3.742.823.648.441**	**100,00%**	**1279**	**100,00%**

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2024, (27/01/2025)

2.1. Adquisiciones previas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Las adquisiciones previas de obras públicas de infraestructura de transporte e infraestructura de uso público por parte de la Secretaria de Infraestructura que guardan relación con el proyecto objeto del presente análisis del sector se presentan a continuación.

El proyecto objeto del presente estudio, se adelanta por la Secretaria de Infraestructura Física del Distrito de manera recurrente como parte de su objeto misional para la vigencia 2025. El proyecto corresponde a una obra pública asociado a la infraestructura de transporte e infraestructura de uso público y de acuerdo con el objeto y las actividades a ejecutar, en la base de datos de la Secretaría se encontró que durante los últimos años se han adelantado **cinco (5) procesos** con un alcance similar al del presente proceso de contratación.

En la siguiente tabla se presentan los procesos más recientes adelantados por la secretaria que tienen un alcance similar al del proceso objeto del presente estudio:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla. Adquisiciones previas Distrito de Medellín Categoría Construcción y Mantenimiento

Año	Modalidad	No. Proceso	Número contrato	Objeto	Proveedor	Valor contrato
2024	Licitación	70007625	4600102890	Construcción, adecuación y mantenimiento de elementos para la seguridad vial en la infraestructura de transporte y obras complementarias.	Consorcio Procyc Segurvial	6.660.090.652
2022	Licitación	70007302	4600094290	Construcción, adecuación y mantenimiento de elementos para la seguridad vial en la infraestructura de trasporte y obras complementarias.	Expanssion S A S	2.750.846.093
2019	Licitación	70006832	4600083375	Suministro, construcción, instalación y reparación de defensas viales, barandas, pasamanos y complementarias de la malla vial	Union Temporal Ingedel 6832 2019	2.931.078.509
2018	Licitación	70006503	4600076287	Construcción, instalación y reparación de defensas viales, barandas, pasamanos y complementarias de la malla víal.	Construcciones A.P S.A.S	4.583.929.196
2017	Selección Abreviada	9012171	4600072926	Suministro, construcción, instalación, mantenimiento, sostenimiento y demás reparaciones en defensas viales, barandas y pasamanos y demás obras complementarias asociadas a la malla vial de la ciudad	Viasca S.A.	1.049.576.728

Fuente: Plan Anual de Adquisiciones (PAA) - SAP

Es de anotar que los procesos adelantados a partir de la vigencia 2019, correspondientes con infraestructura de transporte fueron adelantados con pliegos y documentos tipo, según lo establecido en la Ley 1882 de 2018 y sus Decretos reglamentario.

En estos procesos es común que los contratistas se presentan en unión temporal o consorcio.

Unión temporal: Unión de dos o más personas naturales o jurídicas que conjuntamente presentan una propuesta o desarrollan una actividad o negocio, sin que esa unión o colaboración constituyan una entidad jurídica, sino que, en ambos casos, los miembros mantienen su independencia. Cada integrante responde a prorrata de su participación, y

ninguno es solidario por las responsabilidades que le corresponde a otro integrante según su participación, lo que hace que los intereses individuales de cada integrante estén mucho más protegidos.

Consorcio: Unión de dos o más personas naturales o jurídicas que conjuntamente presentan una propuesta o desarrollan una actividad o negocio, sin que esa unión o colaboración constituyan una entidad jurídica, sino que, en ambos casos, los miembros mantienen su independencia. Todos los consorciados responden solidariamente por los incumplimientos y perjuicios que causaren a terceros.

Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones

En general, el comportamiento de los contratistas no ha traído consecuencias de imposición de sanciones o declaratorias de incumplimiento.

Sin embargo, la Secretaría ha iniciado procesos sancionatorios, a muy pocos contratistas, con el fin de conminar o apremiar algunos de ellos; procesos que han terminado con el archivo de los mismos, en razón del cumplimiento de las obligaciones pendientes en el contrato, antes de expedir el acto administrativo.

Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros.

El Distrito de Medellín para los proyectos de infraestructura física, exige como mecanismo de cobertura del riesgo las siguientes garantías, las que cuales se establecen para cada proyecto en particular dependiendo de la cuantía y el alcance del mismo:

- Garantía de seriedad del ofrecimiento
- Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal
- Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales
- Estabilidad y calidad de las obras
- Responsabilidad civil extracontractual

Y para eventos excepcionales:

- Todo riesgo construcción.

2.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicios

En el SECOP (Sistema electrónico de contratación pública), se encontraron los siguientes procesos con alcance similar al del proyecto objeto del presente estudio:

Tabla. Adquisiciones previas de otras entidades

Año	Modalidad	Entidad	Objeto	Presupuesto	Proveedores	Contratista	Valor contrato	Número Proceso

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2025	Licitación	INVIAS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INVÍAS DIRECCIONES TERRITORIALES CÓRDOBA Y SUCRE MÓDULOS DEL 1 AL 7	$1.625.361.953	19	COTRASA C.T.A	$265.902.567	CO1.REQ.8657222
2025	Licitación	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCOULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA IX, EN TODAS LAS LOCALIDADES Y CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA. MÓDULOS I, II, III, IV, V Y VI	$300.000.000.000	8	UNION TEMPORAL PAVIMENTOS 2025	$52.317.808.833	CO1.REQ.7436572
2025	Licitación	INVIAS	MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE PUENTES METÁLICOS MODULARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, PARA LAS ESTRUCTURAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS.	$2.340.000.000	NA	NA	En presentación de ofertas	CO1.REQ.8218112
2025	Licitación	ALCALDIA DE FLORIDABLANCA	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ANDENES Y VÍAS PEATONALES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	$1.668.479.219	41	ICSSA SAS	$335.266.584	CO1.REQ.7348969
2025	Licitación	MUNICIPIO MANTA CUNDINAMARCA	ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ANDENES SOBRE LA CALLE 3 Y CARRERA 6 EN EL MUNICIPIO DE MANTA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	$554.707.705	NA	NA	En presentación de ofertas	CO1.REQ.8816290

		GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	RECONSTRUCCION, REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS EN BARRIOS LEGALIZADOS Y SECTORES EN SAN ANDRES Y MANTENIMIENTO DE ANDENES EN VARIOS SECTORES DE SAN ANDRES, DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	$6.173.778.455	7	CONSORCIO VIAS KAPCON 2025	$5.903.897.801	CO1.REQ.7858882
2025	Licitación	INVIAS	MANTENIMIENTO DE PUENTES UBICADOS EN LA TRANSVERSAL DEL CARIBE, SECTOR SANTA MARTA - PARAGUACHÓN (RUTAS 9008, 9009 Y 9010), EN LOS DEPARTAMENTOS DEL MAGDALENA Y GUAJIRA, INCLUYE EL MANTENIMIENTO DEL PUENTE PARAGUACHON UBICADO EN EL PR87+302 DE LA VIA 9010 RIOHACHA - PARAGUACHON, EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	$8.365.006.696	NA	NA	En presentación de ofertas	CO1.REQ.8905050
2025	Licitación	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DE SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BP-26005375 - RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE SANTIAGO DE CALI	$32.642.128.287	38	CONSORCIO MMC 2025	$10.350.627.580	CO1.REQ.8627196

Fuente: Datos Abiertos SECOP

Los procesos fueron adelantados mediante la modalidad licitación, en la plataforma del SECOP II, en todos los procesos se hace la exigencia de garantías como mecanismo de cobertura del riesgo y se presentan las condiciones técnicas de manera detallada en los pliegos de condiciones, presupuesto oficial y anexos técnicos, de acuerdo con el reporte de datos se nota una invitación de plural de proveedores lo que da cuenta de la oferta de este tipo de servicios.

3. Análisis de la oferta

3.1. ¿Quién vende?

Los proveedores en el Mercado nacional de servicios de construcción de infraestructura de transporte e infraestructura de uso público para el proyecto objeto del presenta análisis del sector son determinados a partir de la base de datos de proveedores que han participado en los procesos de selección adelantados por la Secretaría de infraestructura Física del Distrito, quien es la encargada de definir las políticas de Infraestructura Física, así como direccionar la política, el diseño, construcción, mejoramiento y conservación de la infraestructura física del Distrito de Medellín.

El contratista debe ser una persona que cuente con experiencia, conocimiento y trayectoria en los temas relacionados con la construcción de obras públicas de infraestructura de transporte e infraestructura de uso público, en especial lo relacionado con PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O CONSERVACION DE ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.

Entre los posibles proveedores en el mercado que ofertan los servicios requeridos para el presente proceso se encuentran diferentes empresas del sector de la construcción, que permiten determinar las condiciones del mismo.

Estas empresas se encuentran distribuidas a lo largo del territorio nacional, se agrupan de la siguiente manera y corresponde a las empresa que han participado en el proceso de selección para la contratación de proyectos adelantados por la Secretaria de Infraestructura en vigencia 2024 relacionados con el objeto del proyecto para el que se adelanta el análisis del sector:

Tabla. Perfiles de posibles proveedores

Ciudad	Cantidad	Categoría
BARRANCABERMEJA	1	BARRANCABERMEJA
BARRANQUILLA	6	BARRANQUILLA
BOGOTÁ D.C.	28	BOGOTÁ D.C.
CAJICÁ	1	CAJICÁ
CALI	1	CALI
CARTAGENA	2	CARTAGENA
COTA	1	COTA
ENVIAGO	1	ENVIAGO
LA ESTRELLA	2	LA ESTRELLA
LA PAZ	2	LA PAZ
MEDELLÍN	38	MEDELLÍN
MOSQUERA	2	MOSQUERA
NEIVA	1	NEIVA
PEREIRA	2	PEREIRA
RIONEGRO	1	RIONEGRO
SABANETA	1	SABANETA
SANTA MARTA	1	SANTA MARTA
SINCELEJO	1	SINCELEJO
TERUEL	1	TERUEL
TUNJA	4	TUNJA
VILLAVICENCIO	1	VILLAVICENCIO
Total general	**98**	**Total general**

Fuente: Tabla proveedores del último proyecto adelantado por la Secretaría de Infraestructura Física relacionado con el objeto – SP 70007625 DE 2024.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

De acuerdo con lo anterior se identifica que en el mercado nacional existe pluralidad de oferentes para satisfacer el objeto contractual del presente proceso.

Es de anotar que el número de empresas del sector de la construcción que puede participar en el proceso, puede ser mucho mayor, y en ocasiones la limitación en la presentación de ofertas está supeditada al presupuesto oficial del proyecto y las condiciones de capacidad residual requerida.

De acuerdo con lo anterior se identifica que en el mercado nacional existe pluralidad de oferentes para la satisfacer el objeto contractual del presente proceso y aunque el número pareciera bajo frente la totalidad del sector de la construcción, se debe tener en cuenta que el número de empresas que se presenta son las que han participado de manera recurrente en los procesos de este tipo adelantados por el Distrito, donde, de acuerdo con la tabla presentada, entre la ciudad de Medellín y Bogotá se reúne el **67%** de los posibles oferentes y de estos el **39%** corresponde a la ciudad de Medellín con lo que se prevé que existe buena proveeduría local.

Adicionalmente, analizando el tamaño de las empresas, se encuentra que de aquellas para las cuales se conoce el tamaño empresarial, el **83%** de estas son MIPYMES, por lo que se espera una amplia participación de este tipo de empresas en el proceso.

Tamaño	Cantidad Empresas
GRAN EMPRESA	17
MEDIANA EMPRESA	33
MICRO EMPRESA	21
PEQUEÑA EMPRESA	27
Total general	**98**

Indicadores Financieros

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP (numeral 3 Capacidad Financiera y numeral 4 Capacidad Organizacional), a los lineamientos y parámetros establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, especialmente en el anexo 1 el cual habla sobre las variables estadísticas que se deben tener en cuenta para analizar una muestra de empresas y el Manual para Establecer Requisitos Habilitantes de Colombia Compra, se realiza el siguiente análisis con el fin de establecer los indicadores financieros y de organización para el estudio previo xxxx; con objeto xxxxx

Con relación a lo anterior, se realizó un análisis para determinar los requisitos habilitantes para el presente proceso:

Tabla. Riesgos y requisitos habilitantes

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Características propias del oferente que ponen en riesgo el objeto del contrato	Requisitos utilizados
Liquidez insuficiente para cumplir con obligaciones previas a los pagos del contrato	• Índice de liquidez • Capital de trabajo
El alto grado de apalancamiento financiero lleva a una posición de poca flexibilidad para recurrir a instrumentos financieros en caso de requerirlos para cumplir con el contrato	• Índice de endeudamiento • Cobertura de intereses
La falta de experiencia en contratos con un objeto similar podría ocasionar retrasos y/o sobrecostos a los proyectos	• Experiencia general • Aforos

Con relación a lo anterior se analiza la información financiera de empresas del sector de la categoría a partir de las siguientes fuentes:

INDICADORES FINANCIEROS

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura de transporte que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con la matriz de experiencia de los proyectos de infraestructura de transporte estructurada para la presente versión de los pliegos tipo:

Rango 1		Rango 2	
>0	<40.000	>= 40.000	-

(Cifras expresadas en SMMLV)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de de selección de licitación de obra pública de infraestructura de transporte de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

VER MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

Gremios del sector

- **Sociedad Colombiana de Ingenieros:** es una corporación sin ánimo de lucro, de carácter académico, científico y gremial, cuya misión es el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la humanidad mediante el avance de las ciencias y de la ingeniería.
- **Sociedad Colombiana de Arquitectos:** es una asociación de carácter civil, de interés profesional, sin ánimo de lucro, cuya finalidad consiste en fomentar la arquitectura y el urbanismo, cultivar la ética profesional del arquitecto y orientar las relaciones de los arquitectos con el Estado, con la comunidad a la cual sirven y de los arquitectos entre sí.

- **Sociedad Antioqueña de Ingenieros y Arquitectos:** es una entidad gremial sin ánimo de lucro que agrupa a profesionales de Ingeniería y Arquitectura, y hace parte de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, regional Antioquia.
- **Cámara Colombiana de la Construcción-Camacol:** es una asociación gremial de carácter nacional sin ánimo de lucro, que reúne a nivel nacional empresas y personas naturales relacionadas con la Cadena de Valor de la Construcción.
- **Consejo Profesional Nacional de Ingeniería:** Entidad pública que tiene la función de inspeccionar y vigilar el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares en general, en el territorio nacional.
- **Cámara Colombiana de Infraestructura:** La CCI es una asociación gremial empresarial que promueve el desarrollo socioeconómico a través de una infraestructura moderna y eficiente, defiende la institucionalidad, los principios éticos y la transparencia, busca el equilibrio en las relaciones.9

Entidades estatales relacionadas con el sector

- **Ministerio de comercio, industria y turismo:** apoya la actividad empresarial, productora de bienes, servicios y tecnología, así como la gestión turística de las regiones del país para mejorar su competitividad y su sostenibilidad e incentivar la generación de mayor valor agregado.
- **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE):** tiene la misión de producir la información estadística económica, social, demográfica y cartográfica, herramientas fundamentales para diseñar y planear políticas de inversión y desarrollo.
- **Departamento Nacional de Planeación (DNP):** es una entidad eminentemente técnica que impulsa la implantación de una visión estratégica del país en los campos social, económico y ambiental, a través del diseño, la orientación y evaluación de las políticas públicas colombianas, el manejo y asignación de la inversión pública y la concreción de las mismas en planes, programas y proyectos del Gobierno.
- **Consejo Colombiano de Construcción Sostenible:** es una organización privada sin ánimo de lucro fundada en 2008.Se encara de liderar la transformación de la conciencia colectiva hacia un entorno construido sostenible mente con el apoyo de nuestro capital estratégico: +200 Miembros (empresas, colegios, universidades, ONG y gremios).

Empresas del sector económico relacionado con la Categoría de Servicios de Construcción

En la siguiente tabla se relacionan un conjunto de empresas cuyo objeto social está relacionado con las actividades económicas mencionadas anteriormente junto con las necesidades correspondientes a la categoría de Servicios de Construcción.

Razón Social Proveedor	NIT	Clasificación por tamaño de la empresa
MEGAPROYECTO VIAL SIGLO XXI SAS	8110386346	GRAN EMPRESA
CASTELLON INGENIERIA SAS	9009440242	MEDIANA EMPRESA
CONSTRUCCIONES HHT S.A.S	9007678937	MEDIANA EMPRESA
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAN FRANCISCO SAS	9016638245	MICROEMPRESA
ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS SAS	9002433224	GRAN EMPRESA
PAECIA S.A.S	8909294870	GRAN EMPRESA
HUARGO SAS	9010832738	MICROEMPRESA
RENOSTER SAS	9011846694	MEDIANA EMPRESA
LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS	95238644	GRAN EMPRESA
GUINCO S.A.S	9003366497	GRAN EMPRESA

PROCOPAL S.A.	8909063880	GRAN EMPRESA
INGESPACIOS CONSTRUCTORES SAS	9012658072	MEDIANA EMPRESA
PAVIMENTAR S.A.	8000400146	GRAN EMPRESA
MAGMA S.A.S.	8909422061	MEDIANA EMPRESA
MINCIVIL S.A.	8909305451	GRAN EMPRESA
SP INGENIEROS S.A.S.	8909324248	GRAN EMPRESA
INGENIERÍA, TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S	9001022681	GRAN EMPRESA
GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S	8301364901	GRAN EMPRESA
HARINSA NAVASFALT INFRAESTRUCTURA S.A.S	901558296	PEQUEÑA EMPRESA
INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA SAS	8909262548	PEQUEÑA EMPRESA
LIBERTY CONSTRUCTORA DEL CARIBE S.A.S	9012890199	MEDIANA EMPRESA
CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S	9014722181	MEDIANA EMPRESA
VIAS S.A.S	8909375747	MEDIANA EMPRESA
CONSTRUCCIONES Y TRACTORES S.A.S	8909327307	GRAN EMPRESA
URVIMAQ S.AS.	9013127741	MICROEMPRESA
CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A	8909224474	GRAN EMPRESA
WILMAR JOSE MONCADA ARCILA	716721809	PEQUEÑA EMPRESA
MEYAN S.A.	8001435861	GRAN EMPRESA
INGENIERIA Y VIAS S.A.S. BIC	8000298992	GRAN EMPRESA
EXPLANAN S.A.S.	8909105915	GRAN EMPRESA
DELTA PROYECTOS CIVILES SAS	9010026931	PEQUEÑA EMPRESA
CONSTRUCCIONES AP SAS	8909409101	GRAN EMPRESA
CONSTRUCTORA SUMAS & RESTAS S.A.S	9002849171	GRAN EMPRESA
INTERVENTORIA DISEÑOS Y CONTRATOS S.A.S.	8110069289	GRAN EMPRESA
JVC CONSTRUCCIONES CIVILES SAS	9016181143	MICROEMPRESA
QUESADA ARREDONDO JULIO CESAR	732368796	MICROEMPRESA
REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S	9013585590	MEDIANA EMPRESA
EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S.	9002677363	MEDIANA EMPRESA
ANGELA MARIA CARDENAS ZAPATA	431508211	PEQUEÑA EMPRESA
INCOCAZA S.A.S.	9009015650	PEQUEÑA EMPRESA
URBANICO S.A.S.	9000662266	MICROEMPRESA
INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	8110229476	MICROEMPRESA
DUQUE HURTADO MARY SOL	437574847	MEDIANA EMPRESA
DIARQCO CONSTRUCTORES SAS	9001853572	MEDIANA EMPRESA
BUILDING SAS	8040027153	MEDIANA EMPRESA
SILCONS S.A.S.	9000582588	PEQUEÑA EMPRESA
DE LEON NARVAEZ BELISARIO ALFREDO	15041209	MICROEMPRESA
CARLOS ALBERTO VILLEGAS LOPERA	70111948	MEDIANA EMPRESA
VINASCO VERGARA FRANCISCO JAVIER	10241920	MICROEMPRESA
OLMEDA S.A.S.	9002181191	PEQUEÑA EMPRESA
CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO DE ALTAVISTA	8002184786	PEQUEÑA EMPRESA
7G7 S.A.S	9011203584	MEDIANA EMPRESA
DISEÑOS Y PROYECTOS PALATIA S.A.S	9016378847	PEQUEÑA EMPRESA
CONSTRUCTORA ICONIKA S.A.S	9014370843	MEDIANA EMPRESA
MECONSTRUEQUIPOS S.A.S	9002115216	MEDIANA EMPRESA
AZ Construcciones S.A.S	8110118470	MEDIANA EMPRESA
O.L. INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S.	9003481309	MEDIANA EMPRESA
HRZ INGENIERÍA S.A.S	9004235721	MICROEMPRESA
EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO SAS	8002295839	PEQUEÑA EMPRESA
VAREGO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA O VAREGO S A S	9003883542	MICROEMPRESA
JUAN CARLOS SIERRA BOTERO	705622152	PEQUEÑA EMPRESA
LINA MARCELA ALFONSO NARANJO	419519035	PEQUEÑA EMPRESA
CONVIAS SAS	8110095795	GRAN EMPRESA

INFROCIVIL SAS	9011306488	MICROEMPRESA
INCIL INGENIEROS CIVILES S.A.S	8001082409	MEDIANA EMPRESA
CONCRE ACERO SAS	8000468740	GRAN EMPRESA
OSC ENGINEERING GROUP S.A.S.	9011747446	GRAN EMPRESA
SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	8305055791	MEDIANA EMPRESA
URBESUR S.A.S.	9006428804	MICROEMPRESA
R & J INGENIERIA SAS	9001717171	MICROEMPRESA
CONSTRUCCION DISEÑOS E INTERVENTORIAS INGENIEROS S.A.S	9003503824	MICROEMPRESA
CONSTRUMATER SERVICIOS TECNICOS S.A.S.	8110259455	MEDIANA EMPRESA
MODERLINE S.A.S.	8300369405	MEDIANA EMPRESA
GRG INGENIERIA S.A.S.	9009228901	MICROEMPRESA
CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ	792773699	PEQUEÑA EMPRESA
GLOBAL ENGINEERING AND DESIGN S.A.S.	8290021607	MEDIANA EMPRESA
CIVILEC S.A.S.	8909415577	PEQUEÑA EMPRESA
INSEREL INGENIERÍA EN SERVICIOS ELÉCTRICOS DE COMUNICACIONES Y DE GAS LTDA	8002210863	PEQUEÑA EMPRESA
DIRECCION TECNICA DE CONSTRUCCIONES SAS	8110060318	MEDIANA EMPRESA
CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS DE INGENIERIA S.A.S.	9010080021	PEQUEÑA EMPRESA
GOLD INGENIERIA S A S	9003860341	MICROEMPRESA
VISUAR S A S	8300382256	PEQUEÑA EMPRESA
SAFRID INGENIERIA SAS	9005208484	GRAN EMPRESA
JALGAVI INGENIEROS SAS	9002323488	MEDIANA EMPRESA
CONSTRUCCIONES C&G SAS	9004539564	MEDIANA EMPRESA
CONINGECON S.A.S.	9002473659	MEDIANA EMPRESA
DISTRIBUCIONES BOGOTÁ CONECTIVIDAD ELECTRICOS E ILUMINACION SAS	9007588265	PEQUEÑA EMPRESA
I.D.C. INVERSIONES S.A.S	8110017573	GRAN EMPRESA
CONSTRUCTORA CIVILCOL S.A.S.	9003902139	MEDIANA EMPRESA
INTER OBRAS GR S.A.S.	9005990529	PEQUEÑA EMPRESA
SOTARCO S.A.S.	8001290710	MEDIANA EMPRESA
PROMAQCO S.A.S.	9006344775	PEQUEÑA EMPRESA
MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S.	8002102902	MEDIANA EMPRESA
IP INTEGRALES SAS	9008407994	PEQUEÑA EMPRESA
PROYEC ELÉCTRICA S.A.S	9004451827	MICROEMPRESA
FAISMON S.A.S.	8001194276	GRAN EMPRESA
INGTEC ONE S.A.S.	9008121767	MICROEMPRESA
PROINARK PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	8600550671	GRAN EMPRESA
OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	9008216711	GRAN EMPRESA
ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S.	8909188661	GRAN EMPRESA
INICO SAS	8909424154	MEDIANA EMPRESA
PROYECTOS E INGENIERIA DE VIAS S.A.S.-PROINVIAS S.A.S	9010089252	MEDIANA EMPRESA
MORENO ALVAREZ NELSON	102574139	PEQUEÑA EMPRESA
CUMBRE INGENIERÍA SAS	9003216746	MEDIANA EMPRESA
MC ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S	9005098250	GRAN EMPRESA
IES INGENIEROS SAS	9003179641	GRAN EMPRESA
RCR INGENIERIA S.A.S.	9005136909	MEDIANA EMPRESA
INGENIERIA INTEGRAL PROYECTOS LOGISTICA Y ARQUITECTURA SAS - INGEPLAQ SAS	8300839680	PEQUEÑA EMPRESA
VERDE DC SA	9004205371	PEQUEÑA EMPRESA
CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S	9004524100	MEDIANA EMPRESA
GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS	9003798695	GRAN EMPRESA
CONSTRUCTORA DURAN OCAMPO S.A.S.	9002299859	GRAN EMPRESA

PA COLOMBIA S.A.S.	8130081201	GRAN EMPRESA
CONSTRUCCIONES MACRO S.A.S.	8002138643	PEQUEÑA EMPRESA
ENDD CONSTRUCCIONES SAS	9013612350	MEDIANA EMPRESA
INCITECO S.A.S.	8001042149	GRAN EMPRESA
LAM CONSTRUCCIONES S.A.S	9003568600	MEDIANA EMPRESA
CONSTRUCCION E INTERVENTORIA LEGAL S.A.S	9006066758	GRAN EMPRESA
CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR	79912409	MEDIANA EMPRESA
TELEACCESS LTDA	9001099940	PEQUEÑA EMPRESA
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO- EDU	8002233376	GRAN EMPRESA
FLEXOCOM SAS	8110138219	MEDIANA EMPRESA
HC INGEMEIRIA & CONSTRUCCION INTEGRAL SAS	9009490291	MICROEMPRESA
PROYECTO SANABRIA SAS	9016331486	MICROEMPRESA
CONSTRUCTORA BLANZAR SAS	9011611275	MICROEMPRESA
AGATA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SAS	9012729600	MICROEMPRESA
CONSTRUCTODO SAS	8360007571	PEQUEÑA EMPRESA
GRUPO EMPRESARIAL JARA SUMINISTROS SAS	9011400831	PEQUEÑA EMPRESA
JOSE LEONARDO CORTEZ QUINTERO	168021514	MEDIANA EMPRESA
LCQ INGENIERIA S.A.S	9007366637	MEDIANA EMPRESA
PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SAS	8130120674	PEQUEÑA EMPRESA
VNF SAS	9000492748	GRAN EMPRESA
CONSTRUCTORA VG SAS	9017675871	MICROEMPRESA
CONINTEL S.A.	8110462931	GRAN EMPRESA
SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES S.A.S.	8110004891	PEQUEÑA EMPRESA
TRAINCO S.A.S.	8909026744	GRAN EMPRESA
COLCAT EMPRESA CONSTRUCTORA, SAS	9008199227	MICROEMPRESA
MP CONSTRUCCIONES LATINOAMERICANA SAS.	9013508757	MEDIANA EMPRESA
EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA. S.A.S.	9009794436	GRAN EMPRESA
INGENIERIA Y OBRAS DE COLOMBIA S.A.S.	9008434510	MICROEMPRESA
CONSTRUCTORA Y PROMOTORA ODIN S.A.S.	9012830177	GRAN EMPRESA
COMPAÑIA DE ILUMINACIONES ESPECIALES S.A.S	8110392172	MICROEMPRESA
INGENIERIA Y CONSTRUCCION EL DIAMANTE SAS	9009023150	PEQUEÑA EMPRESA
EMPRESA DE PROYECTOS AMBIENTALES Y CIVILES S.A.S.	9003311343	PEQUEÑA EMPRESA
ONCE INGENIERIA S.A.S.	9016273083	PEQUEÑA EMPRESA
GISAICO S.A.S.	8909174641	GRAN EMPRESA
ASFALTADORA COLOMBIA S.A.S	8909007410	MEDIANA EMPRESA
ICSSA S.A.S.	9014508946	MEDIANA EMPRESA
CONSULTORIA E INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	9007597627	MEDIANA EMPRESA
INGENIERIA TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA S.A.S	9012819766	GRAN EMPRESA
IVS CONSTRUCCIONES S.A.S	9009565481	MICROEMPRESA
ELEMENTAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	9012509011	MICROEMPRESA
GRAVILLERA ALBANIA S. A	8002439919	MEDIANA EMPRESA
PROYECTOS Y VIAS S.A.S.	8001190868	GRAN EMPRESA
INGENIERIA, CONSULTORIA Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S.	9003841928	MICROEMPRESA
JOSE GUILLERMO GALAN GOMEZ	190803149	MEDIANA EMPRESA
VIAS Y CANALES S.A.S.	8300702419	GRAN EMPRESA
CONSTRUMAS DE LA COSTA S.A.S	9008439274	MEDIANA EMPRESA
PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S	9007897166	MEDIANA EMPRESA
CONSTRUCTORA SAN MARINO S.A.S	9013544903	MEDIANA EMPRESA
JUAN CAMILO SILVA RODRIGUEZ	799465696	MEDIANA EMPRESA
INGECON S A	8220001381	GRAN EMPRESA
RHINO INFRASTRUCTURE S.A.S	9008378866	MEDIANA EMPRESA
ECONINCI SAS	9016655232	MICROEMPRESA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

NIO GRUPP S.A.S.	9015028641	MEDIANA EMPRESA
AZ CIVIL S.A.S.	9008498361	GRAN EMPRESA
R.P. INFRAESTRUCTURA S.A.S.	9014777811	MICROEMPRESA
ESDRAS MD INGENIERIA SAS	9005954824	MEDIANA EMPRESA
ALVARO HERNANDO CALDERON TORO	166256895	MEDIANA EMPRESA
MAZI INGENIERIA SAS	9016093775	MICROEMPRESA
CONSTRUCCIONES CORPOVIAL S.A.S	9015376368	GRAN EMPRESA
KAP CONSTRUCCIONES S.A.S	9012493834	MEDIANA EMPRESA
CONSTRUCTORA FG S.A.S.	8002095303	GRAN EMPRESA
CONSTRUCCIONES DANFEL S.A.S.	9011296350	MEDIANA EMPRESA
REDES VIALES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	9006066511	GRAN EMPRESA
GEO CONSTRUCCIONES CORP. S.A.S	9016384372	PEQUEÑA EMPRESA
ARISTA INFRAESTRUCTURA S.A.S.	9017047751	MICROEMPRESA
GDR CONSTRUCTORES S.A.S	9015987066	PEQUEÑA EMPRESA
CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS	9006341724	PEQUEÑA EMPRESA
SOSDOM S.A.S.	8290018054	MEDIANA EMPRESA
ACIENCO S.A.S.	9009913784	PEQUEÑA EMPRESA
INGENIERIA Y CONSTRUCCION PALACIO BAENA S.A.	8110158289	MEDIANA EMPRESA
PROYECTA ARQUITECTOS INGENIEROS SAS	8305006758	MEDIANA EMPRESA
DEACIVIL S.A.S. BIC	9004332142	PEQUEÑA EMPRESA
CAFEREDES INGENIERIA S.A.S.	8100015835	GRAN EMPRESA
GRUPO BG INGENIERIA S.A.S	9017143695	MICROEMPRESA
CONESTRUCTURA INGENIERIA S.A.S.	9010480631	MICROEMPRESA
HAROLD FERNANDO ROZO ZAPATA	716953109	MICROEMPRESA
SEÑALES Y VIAS S.A.S.	8110209699	PEQUEÑA EMPRESA
CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S	9012836112	MEDIANA EMPRESA
CIVIL ABS CONSTRUCCIONES S.A.S.	9008161020	MICROEMPRESA
APPIANTICA SAS	9014570910	MICROEMPRESA
PROYECTOS INTEGRALES DE INGENIERIAS SAS	9009388204	MICROEMPRESA
CONSTRUCCIONES GDS INGENIERIA SAS	9015365111	MICROEMPRESA
WARCO S A S	9001193270	PEQUEÑA EMPRESA
OMEGA INGENIERIA ASOCIADOS S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACION	8110466672	MEDIANA EMPRESA
TECNICAS UNIDAS INFRAESTRUCTURA S.A.S.	9006505842	GRAN EMPRESA
HOLDING DE INVERSIONES & CONSTRUCCIONES S.A.S.	9004325927	MEDIANA EMPRESA
TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S.	8000742733	MEDIANA EMPRESA
MULTINTEC S.A.S	9014499293	MEDIANA EMPRESA
GUILLERMO BURGOS GRILLO	793267076	MEDIANA EMPRESA
GBG SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	9009916954	MEDIANA EMPRESA
CONSTRUCTORA OZUL S A S	9008258635	GRAN EMPRESA
FRAGUAR S.A.S.	8110133938	MEDIANA EMPRESA
GRUCON S.A.S.	8002033428	GRAN EMPRESA
OCCIDENTAL DE COLOMBIA S.A.S	8290000751	MEDIANA EMPRESA
INVERNOTA SAS	9011780540	GRAN EMPRESA
HIDROSUELOS DE COLOMBIA SAS	9014516478	MICROEMPRESA
BAJO TIERRA CONSTRUCCION Y MINERIA S.A.	9001100433	MEDIANA EMPRESA
GESTION RURAL Y URBANA S.A.S.	8301288941	MEDIANA EMPRESA
UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	8290009563	MEDIANA EMPRESA
IMCCA S.A.S.	9015380981	MEDIANA EMPRESA
INGENIERIA RYD S.A.S.	9014999154	MEDIANA EMPRESA
AYO GORKHALI INVESTMENTS S.A.S	9012805769	MEDIANA EMPRESA
MH INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	9005569241	MICROEMPRESA
D.Y A. INGENIERIA SAS	9002146709	MICROEMPRESA
INMUNIZADORA Y ASOCIADOS LA PLANTA S.A.S	8110242731	PEQUEÑA EMPRESA

ECOFLORA SAS	8300321021	MEDIANA EMPRESA
CIDMAS S.A.S.	9006501176	PEQUEÑA EMPRESA
INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS	9005797237	MEDIANA EMPRESA
INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA	9000555217	MEDIANA EMPRESA
D.V. CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S	9012484497	PEQUEÑA EMPRESA
A&A BIENES RAICES SAS	9013321445	MICROEMPRESA
OBRAS EN CONCRETO S.A.S.	9017596876	MICROEMPRESA
OBRAS REFORMAS Y CONTRATOS S.A.S	9012490861	MICROEMPRESA
CONSTRUCCIONES MARIN-HENAO S.A.S.	9011305583	MICROEMPRESA
CASTAÑO VILLA DIANA MARIA	436191873	MICROEMPRESA
CONSTRUMETAL A.G S.A.S	9016360768	PEQUEÑA EMPRESA
3G INGENIERIA AVANZADA S A S	9011165277	PEQUEÑA EMPRESA
AF INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.S	9015182396	MICROEMPRESA
WRUSSY INGENIEROS SAS	9011098851	MEDIANA EMPRESA
HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA	9001984996	PEQUEÑA EMPRESA
CONSTRUCTORA KASAF SAS	9016245799	MICROEMPRESA
AMPLEX DE COLOMBIA COMPAÑIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	8300647565	MEDIANA EMPRESA
COINSI S.A.S. BIC	8110127531	GRAN EMPRESA
FEXXA S.A.S	9000919158	PEQUEÑA EMPRESA
INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS	9001397476	MEDIANA EMPRESA
KA S.A.S.	8301418595	PEQUEÑA EMPRESA
EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS	9013479374	MEDIANA EMPRESA
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SINERGIA E.S.P. S.A.S.	9017305406	MEDIANA EMPRESA
CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S.	9012667617	MEDIANA EMPRESA
MARIA ALEJANDRA ARZUAGA PADILLA	527122904	MICROEMPRESA
INGEPLUS	9005925646	MEDIANA EMPRESA
QB INGENIERIA S.A.S	9012172290	MEDIANA EMPRESA
CONSTRUCTORA VMJ S.A.S	8301369848	MICROEMPRESA
ICG CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S	9009842003	PEQUEÑA EMPRESA
ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS EGS SAS	9005732697	PEQUEÑA EMPRESA
ENGICO S.A.S.	8909243665	PEQUEÑA EMPRESA
ESTRUCTECNIA SAS	9006040402	MEDIANA EMPRESA
JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA	102806432	MEDIANA EMPRESA
VANEGAS INGENIEROS SAS	8301382896	GRAN EMPRESA
INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S	9010357204	MICROEMPRESA
CESAR DARIO PATIÑO LEMOS	716543088	PEQUEÑA EMPRESA
RECURSOS Y SEÑALIZADORES VIALES S.A.S.	9012253809	PEQUEÑA EMPRESA
RAMBAR INGENIERIA S.A.S.	9012628355	PEQUEÑA EMPRESA
FSD INGENIERÍA DE PROYECTOS LTDA	9005126359	MICROEMPRESA
OCCINT DE COLOMBIA S.A.S	9011509051	MEDIANA EMPRESA
DEMOLICIONES VÉRTICE IMPLOSIONES Y CONSULTORÍA S.A.S.	9008756625	PEQUEÑA EMPRESA
INGENIERIA COLOMBIANA DE SERVICIOS INCOLS SAS	9007549344	PEQUEÑA EMPRESA
BB INGENIEROS SAS	8300052824	MEDIANA EMPRESA
GMA DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES Y CIA SAS	8300057398	MEDIANA EMPRESA
INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS	9001287067	GRAN EMPRESA
VELEZ GOMEZ MAURO	713386769	MEDIANA EMPRESA
BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS S.A.S	9016064160	PEQUEÑA EMPRESA
S&J CONSTRUCTORA S.A.S	9015388193	PEQUEÑA EMPRESA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPAÑÍA DE TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S	9007609972	GRAN EMPRESA
CONSTRUAMERICANA DE LA SABANA SAS	9014806615	MICROEMPRESA
CIVCOL SAS	9008174090	MEDIANA EMPRESA
CRSITHIAN CAMILO MORENO HERRERA	71219577	PEQUEÑA EMPRESA
CONSTRUCTORES JYM S.A.S	9001165273	PEQUEÑA EMPRESA
CONSTRUCTORA KPB S.A.S	8001095716	MEDIANA EMPRESA
INFRAESTRUCTURA SAS	8110138226	GRAN EMPRESA
CONSTRUCCIONES Y CONCRETOS S.A.S.	8110191305	PEQUEÑA EMPRESA
INGENIO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS	9016246726	PEQUEÑA EMPRESA
MAVICON CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.S.	9008197435	GRAN EMPRESA
LMP INGENIERIA SAS	9007390498	MEDIANA EMPRESA
PROMOTORA EL CAMPIN S.A	8060057416	GRAN EMPRESA
FUNDACION NUEVA CASTELLANA	9013589871	MEDIANA EMPRESA
ING CONSTRUGENESIS SAS	9012816152	MEDIANA EMPRESA
DBS GRUPO DE INGENIERÍA S.A.S.	9006213258	GRAN EMPRESA
SINAI INGENIERIA S.A.S.	9016791818	MICROEMPRESA
C.T. 2 CONSTRUCCIONES S.A.S.	9002116823	PEQUEÑA EMPRESA
CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA	8220074970	MEDIANA EMPRESA
MATMAR CONSTRUCCIONES S.A.S.	9014291862	PEQUEÑA EMPRESA
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO UNIDOS AL FUTURO	8110317177	MICROEMPRESA
ESTORAQUES 20 SAS	9014203266	MICROEMPRESA
FIBRASING S.A.S.	9004000818	PEQUEÑA EMPRESA
SANEAR S.A.	8909281864	GRAN EMPRESA
LHM CONSTRUCTORES S.A.S.	9011152830	MICROEMPRESA
MEGACONSTRUCCIONES MEDELLIN S.A.S.	9008749499	PEQUEÑA EMPRESA
PLATAFORMA CIVIL SAS	9009642577	PEQUEÑA EMPRESA
10:7 INGENIERIA S.A.S.	9018185904	MICROEMPRESA
CONSULTORIAS TECNICAS Y OBRAS CIVILES S.A.S.	9014038258	MICROEMPRESA
VERTICES INGENIERIA S.A.S	9001659379	PEQUEÑA EMPRESA
ESTRATEGIAS & DEFENSA SAS	9003272353	PEQUEÑA EMPRESA
MIGUEL QUIJANO Y COMPAÑÍA SA	8000951316	PEQUEÑA EMPRESA
360 CONSTRUCCIONES S.A.S.	9004821634	PEQUEÑA EMPRESA
HACE INGENIEROS S.A.S.	8001297891	PEQUEÑA EMPRESA
INMOCOSTA SAS	9003059933	MICROEMPRESA
HOYOS GARCIA EDGAR ADOLFO	9002826304	MICROEMPRESA
GRUPO ALCALA S.A.S	9008035138	PEQUEÑA EMPRESA
GRUPO PROYECTOS Y DESARROLLO S.A.S	9017785808	MICROEMPRESA
SIMCOC	9000436689	MEDIANA EMPRESA
CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.	9002643027	GRAN EMPRESA
DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES SAS	9017065208	MICROEMPRESA

Gráfico. Proveedores categoría
Servicios de Construcción
Por domicilio 2024

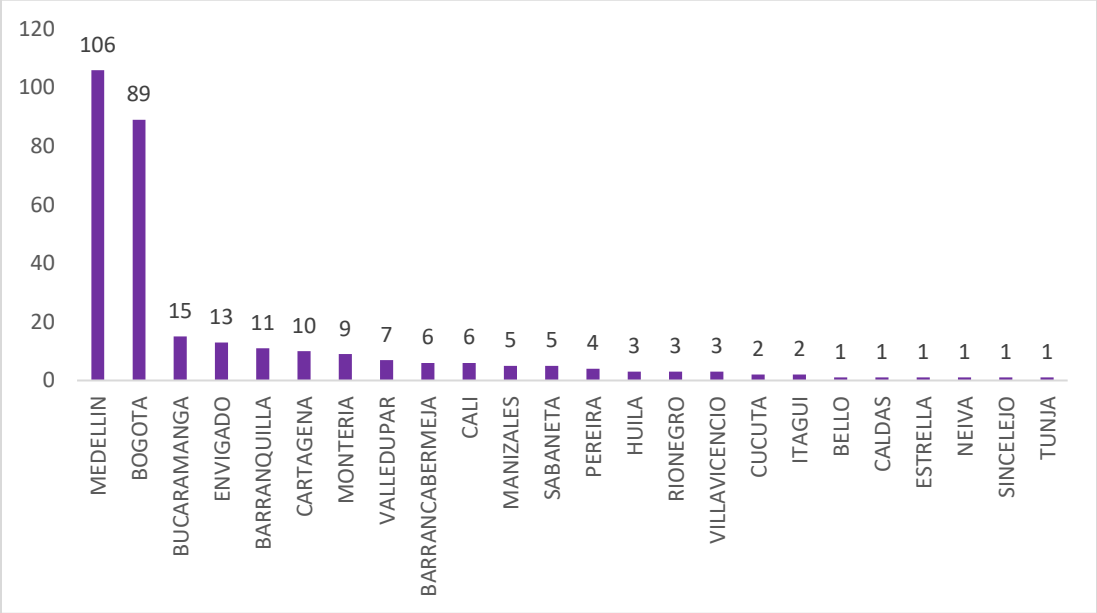
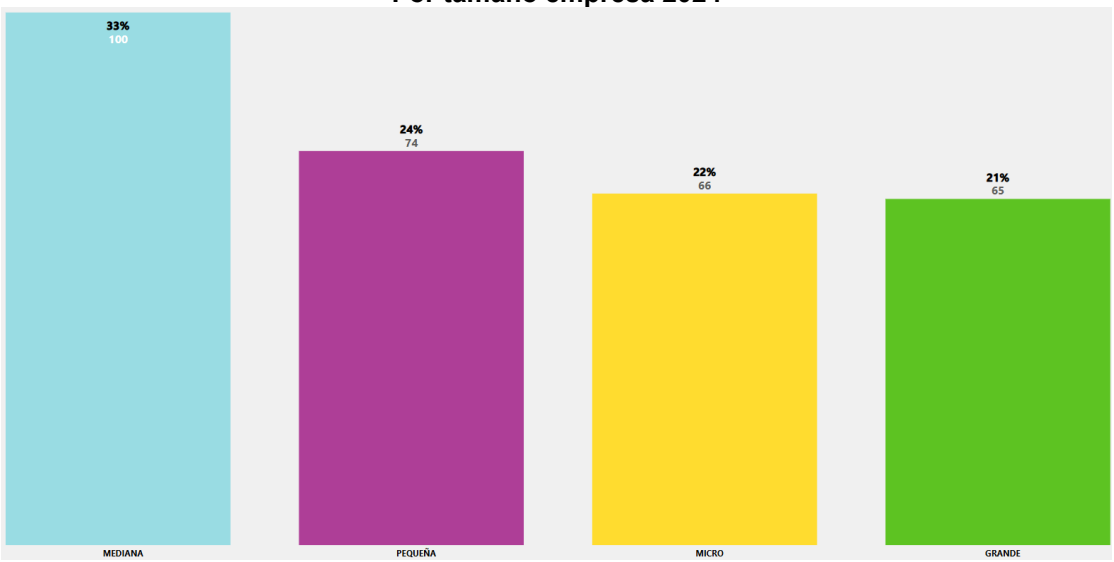
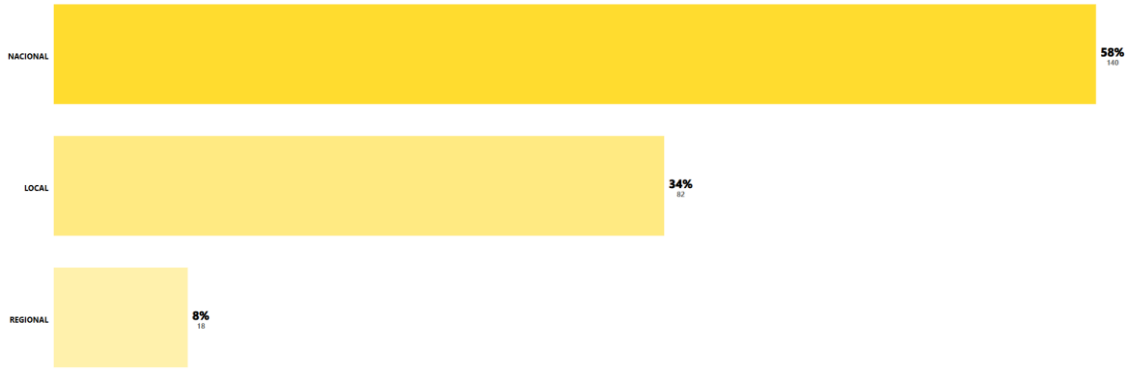


Gráfico. Proveedores categoría Servicios de Construcción Por tamaño empresa 2024



Se analizaron en total 305 empresas, de las cuales 240 son MIPYMES distribuidas a nivel nacional, regional y local.

Gráfico. Proveedores MIPYME categoría Servicios de Construcción por ubicación geográfica 2024



Análisis de los indicadores de capacidad de las empresas Grandes frente a las MIPYMES.

De las empresas analizadas se realizó la comparación de los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional. Los resultados arrojados por este análisis muestran que, en términos generales, las empresas MIPYME tienen mejores indicadores frente a las grandes empresas

Gráfico. Indicadores de capacidad financiera
Comparativos promedios Grandes vs MIPYMES 2024

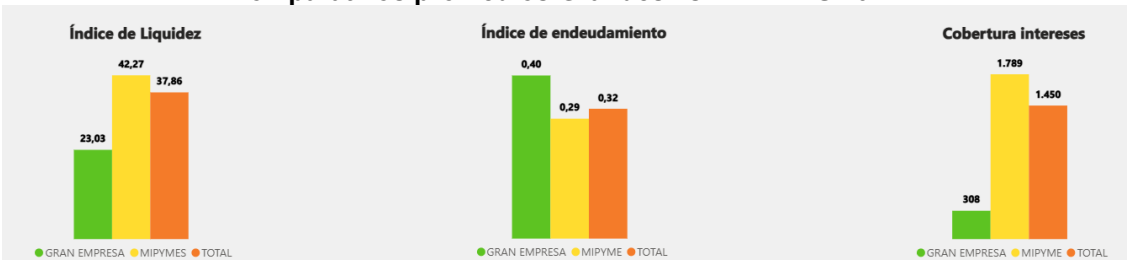


Gráfico. Indicadores de capacidad Organizacional
Comparativos promedios Grandes vs MIPYMES
2024

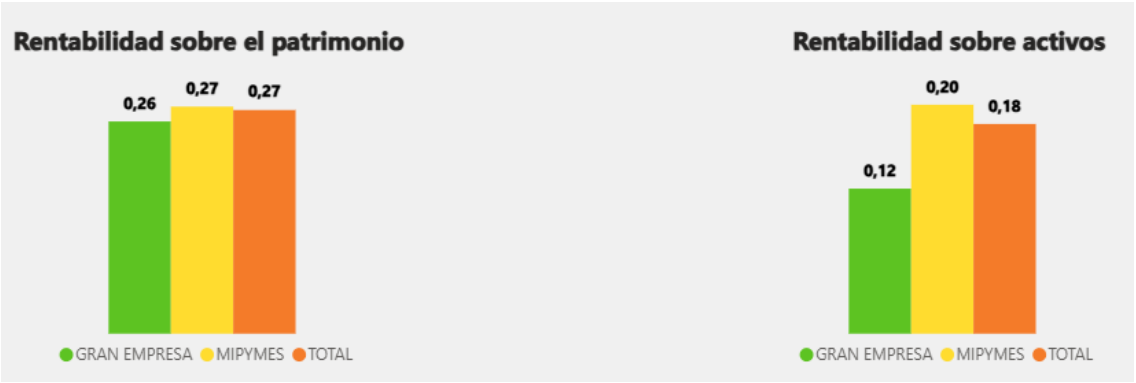


Gráfico. Indicadores de capacidad financiera
Comparativos media podada o acotada Grandes vs MIPYMES
2024

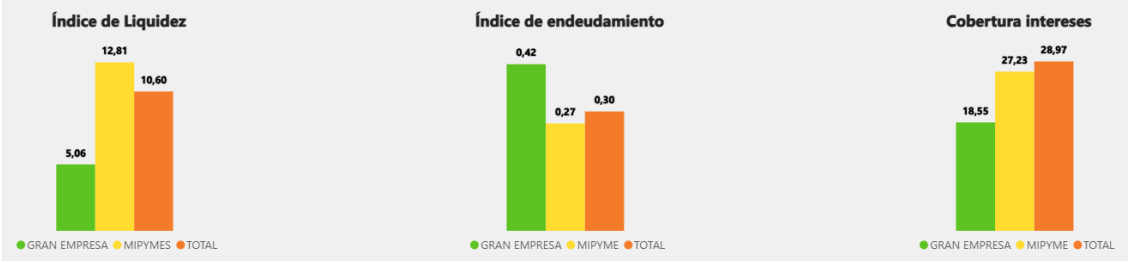
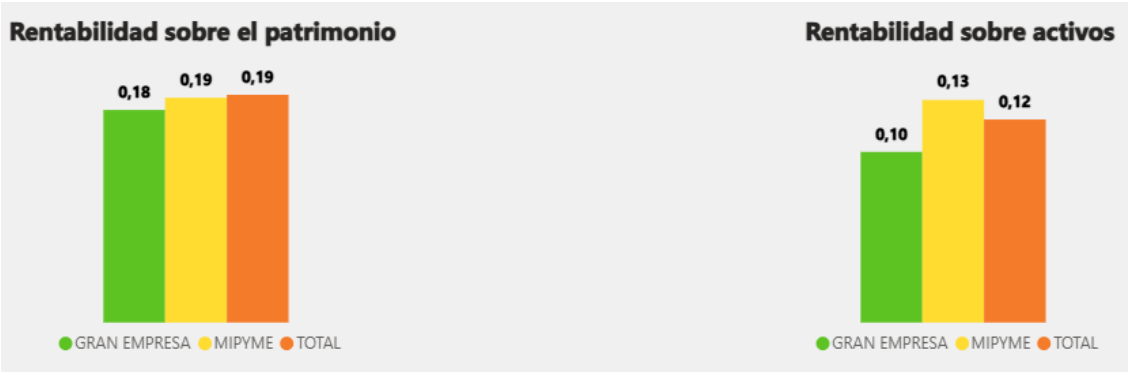


Gráfico. Indicadores de capacidad Organizacional
Comparativos media podada o acotada Grandes vs MIPYMES
2024



3.2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios?

El proceso de producción, distribución y entrega de servicios de construcción de Infraestructura de Transporte es el siguiente.

En procesos de Obra Pública desarrollados para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, las actividades son ejecutadas por el contratista in situ, los factores de producción, distribución y entrega, se establecen, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el numeral 1.3 del presente documento, para costearlos, se realiza un Análisis de Precios Unitarios en el que se contemplan las siguientes variables:

- Localización de las obras y vías de acceso para cuantificar el transporte
- El costo de materiales
- Acarreos internos
- Equipo y maquinaria utilizado en el sitio de ejecución de las obras
- Mano de obra (cuadrilla conformada por oficiales y ayudantes)
- Rendimiento del personal, basados tanto en la experiencia propia de la Secretaría de Infraestructura Física, como en los datos del mercado, entre otros.

El valor de las variables se calcula según la BASE DE DATOS que posee la Secretaría de Infraestructura Física, que se actualiza permanentemente de acuerdo con los precios del mercado.

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 – Riesgos y el Anexo respectivo, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

4. Acuerdo 016 de 2020, el cual se creó con la finalidad de dar lineamientos en materia de Compras Públicas Innovadoras, Sostenibles y Socialmente Responsables para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como para su Conglomerado Público.

En este ítem se debe verificar con referencia al objeto del contrato y su alcance la posibilidad de incluir algunos de los criterios en cumplimiento del Acuerdo 016 de 2020 en las siguientes líneas:

Criterios de sostenibilidad para la adquisición de bienes, obras y servicios, considerando su ciclo de vida y alineando dicha estrategia con el Sistema de Gestión Ambiental Institucional del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Criterios que promuevan la innovación para la adquisición de bienes y servicios, alineando dicha estrategia a la creación y desarrollo de ideas en la contratación pública

Criterios socialmente responsables para la adquisición de bienes, obras y servicios en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado, alineando dicha estrategia con la inclusión de población de especial protección constitucional en la contratación pública.

Los criterios definidos pueden consultarse en los anexos del Decreto 310 de 2022 reglamentario del Acuerdo:

Anexo 3.Modelo de Compras Públicas Sostenibles
Anexo 4.Modelo de Compras Públicas Innovadoras
Anexo 5.Modelo de Compras Públicas Socialmente responsables

¿En el presente proceso es posible la inclusión de alguno de los criterios ya definidos?

SI __X__ NO ____

Si la respuesta es afirmativa, describa los criterios establecidos acorde con el modelo para que sea tenido en cuenta dentro del proceso contractual:

En materia de Compras Públicas Socialmente responsables se incluyeron los siguientes criterios

Criterio con enfoque social	OBSERVACIÓN
Vinculación De Personas Con Discapacidad	Se establece como Criterio de Evaluación para la asignación de puntaje según las condiciones del pliego y los documentos tipo expedidos por Colombia Compra Eficiente para los procesos de obra pública de Infraestructura de transporte
Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al treinta por ciento (30%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres. Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo. Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato. Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.	Se establece como Obligación Contractual
Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del cinco por ciento (5%), la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual. El Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación	Se establece como Obligación Contractual

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

deberá probarse ante al Interventor dentro de los dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato de interventoría para su revisión y aprobación Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.	
Adoptar medidas y criterios e implementar buenas prácticas, que promuevan la igualdad de oportunidades y la generación de empleos dignos con enfoque diferencial y de género para población en condición, situación o posición de vulnerabilidad social, como la población LGTBIQ+, migrantes, jóvenes (edad de 18 a 28 años promoción del primer empleo) y mujeres víctimas de violencia basada en género. El contratista deberá garantizar que por lo menos un diez por ciento (10%) del total del recurso humano necesario para la ejecución del contrato se encuentre bajo estas condiciones. El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual. El Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al Interventor dentro de los dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato de interventoría para su revisión y aprobación.	Se establece como Obligación Contractual

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Destinar para la ejecución del contrato personal técnico y profesional femenino en un porcentaje mínimo del veinte por ciento (20%), en cumplimiento del Acuerdo 032 de 2021. El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual. El Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al Interventor dentro de los dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato de interventoría para su revisión y aprobación	Se establece como Obligación Contractual
Otorgar un porcentaje adicional sobre el total de los puntos establecidos en el proceso de selección, cuando la oferta es presentada por una MIPYMES.	Se establece como Criterio de Evaluación para la asignación de puntaje según las condiciones del pliego y los documentos tipo expedidos por Colombia Compra Eficiente para los procesos de obra pública de Infraestructura de transporte
Otorgar un porcentaje adicional sobre el total de los puntos establecidos en el proceso de selección, cuando la oferta es presentada por EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.	Se establece como Criterio de Evaluación para la asignación de puntaje según las condiciones del pliego y los documentos tipo expedidos por Colombia Compra Eficiente para los procesos de obra pública de Infraestructura de transporte
En virtud de lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, mediante el cual se busca promover la inserción laboral o contractual de jóvenes en el sector privado, el contratista deberá Mantener durante la ejecución del contrato, un porcentaje mínimo del ocho por ciento (8%), (sin perjuicio de destinar un porcentaje superior) de jóvenes entre los 18 y 28 años, profesionales o tecnólogos para la ejecución del objeto contractual, de conformidad con los perfiles y requisitos de experiencia establecidos para el personal profesional y técnico del contrato.	Se establece como Obligación Contractual

En materia de Compras Públicas Sostenibles se incluyeron los siguientes criterios:

Criterio con enfoque Sostenible	OBSERVACIÓN
Cumplir con las políticas en materia ambiental, especialmente la Resolución 472 de 2017, por medio de la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición.	Se establece como Obligación Contractual
Garantizar la disposición final de los residuos peligrosos, según normatividad vigente del Ministerio de Medio Ambiente, y procurar por la disposición de los desechos de construcción en sitios de aprovechamiento y/o reciclaje.	Se establece como Obligación Contractual

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Definir programas, estrategias y métodos constructivos que tengan en cuenta los temas de sostenibilidad y manejo adecuado de los residuos de construcción y demolición (RCD), que conlleven a su reutilización, transformación y/o reciclaje, y la prohibición exegética de que los residuos sean dispuestos o desechados en puntos que afecten negativamente al medio ambiente.	Se establece como Obligación Contractual
Propender por la utilización de insumos y materiales recuperados o cuya producción sea de bajo consumo de energía, y que no signifique una variación que afecte las especificaciones o condiciones del uso del producto terminado, como por ejemplo pavimentos o concretos modificados entre otros. Para su uso o implementación se deberá contar con el aval de la interventoría y el respectivo visto bueno de la supervisión del contrato de interventoría.	Se establece como Obligación Contractual
Procurar por la utilización de insumos y productos amigables con el medio ambiente, así como métodos y alternativas constructivas que promuevan la innovación y el uso eficiente de los recursos, para las que previo a su implementación, se deberá contar con el aval de la interventoría y el respectivo visto bueno de la supervisión del contrato de interventoría.	Se establece como Obligación Contractual
Realizar sus entregables (actas de pago, comunicaciones, informes, memorias de cálculo, planos, y demás) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental	Se establece como Obligación Contractual
Abstenerse de utilizar elementos y productos que contengan la fibra asbesto y/o sus derivados. El Contratista promoverá el uso de materias primas que no atenten contra la salud pública de conformidad con la Ley Aplicable.	Se establece como Obligación Contractual
Establecer, medir y hacer seguimiento a un indicador de impacto ambiental adicional a los establecidos en el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o licencia ambiental y/o demás instrumentos definidos por la Normatividad y/o Autoridad Ambiental. Garantizar que, durante la ejecución de la obra, el personal que vincule el contratista cuente con espacios y programas adecuados para el uso de medios de transporte alternativos. Realizar mínimo dos (2) acciones efectivas que conlleven a capacitaciones y educación alternativa en temas de sostenibilidad para la comunidad y personal de la obra, adicionales a lo establecido en los planes de Gestión Social, para lo cual se podrá gestionar espacios de formación a través de entidades como el Sena, las Aseguradoras de riesgos laborales, o algunas entidades estatales o a través de organizaciones no gubernamentales, entre otras. Presentar un programa de uso o ahorro eficiente de agua, en caso de que la entidad contratante suministre el Plan de Uso Eficiente y Ahorro de Agua	Se establece como criterio de evaluación para la asignación de puntaje por CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES según las condiciones del pliego y los documentos tipo expedidos por Colombia Compra Eficiente para los procesos de obra pública de Infraestructura de transporte

– PUEAA, el contratista se compromete a incluir acciones adicionales a las establecidas en dicho plan. Establecer programas al interior del proyecto que busquen desincentivar el uso de plásticos de un solo uso, así como incluir actividades en donde se vincule a la comunidad en la gestión adecuada de residuos posconsumo.	
La entidad asignará los puntos según las condiciones del pliego y los documentos tipo expedidos por Colombia Compra Eficiente al Proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación.	Se establece como criterio de evaluación para la asignación de puntaje por CRITERIOS DE CALIDAD según las condiciones del pliego y los documentos tipo expedidos por Colombia Compra Eficiente para los procesos de obra pública de Infraestructura de transporte

Comité de Estructuración y Evaluación Contractual,

Julian David Londoño Zapata
Técnico

Stefany Arias Valencia
Logístico

Katherine Arias Vélez
Abogado

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia